

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXIV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2007

REUNIÓN N° 2

1ª SESIÓN ORDINARIA, 29 de marzo de 2007

**Presidenta: Angélica GUZMÁN
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Gerardo Antonio SCIUTTO**

Legisladores presentes:

FRATE, Roberto Aníbal

PORTELA, Miguel Ángel

LANZARES, Nélica

RAIMBAULT, Manuel

LÖFFLER, Damián

RUIZ, Raúl

MARTÍNEZ, José Carlos

SCIUTTO, Rubén Darío

MARTINEZ, Norma

VARGAS, María Olinda

PACHECO, Patricia

VELÁZQUEZ, Luis del Valle

Legisladores ausentes:

BERICUA, Jorge

SALADINO, Carlos

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 10:35.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): Habiendo quórum legal, damos inicio a la sesión ordinaria prevista para la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pta. (GUZMÁN): Invito a la legisladora Nélide Lanzares a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial. (Aplausos)

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. (SCIUTTO): Sí, señora presidenta, existen dos pedidos de licencia de los legisladores Bericua y Saladino.

"Ushuaia, 28 de marzo de 2007. Señora presidenta de la Legislatura Provincial. Doña Angélica Guzmán. Su despacho.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento que el señor legislador, don Jorge Bericua, no podrá asistir a la sesión ordinaria convocada para el día 29 de marzo del corriente año por razones de salud.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente. Firmado: Señora Carola Martínez."

"Ushuaia, 20 de marzo de 2007. Señora presidenta de la Legislatura Provincial. Doña Angélica Guzmán. Su despacho.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de informarle que me encontraré ausente para la sesión ordinaria prevista para el día jueves 29 del corriente mes y año, por motivos inherentes a mi función, ya que me encontraré en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llegando el mismo jueves 29 a las 14:20 horas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Firmado: Legislador Carlos Saladino."

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría damos lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia

obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 001/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 426/06 que adjunta el Decreto provincial N° 4598/06 que ratifica el Convenio N° 11.658 referido al Programa Federal de Solidaridad Habitacional – Primera Parte Emergencia Social, suscrito con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 002/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 427/06 que adjunta el Decreto provincial N° 4714/06 que ratifica el Convenio N° 11.623 referido al subprograma de Encuesta Nacional Económica, suscrito con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 003/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 001/07 que adjunta el Decreto provincial N° 038/07 mediante el cual se veta totalmente el proyecto de ley sobre Política de Cruceros Turísticos, sancionado en sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 2006.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 004/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 01/07 que adjunta el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 2° de la Ley provincial 245 (Fondo Provincial de la Vivienda).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 005/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 022/07 adjuntando Decreto provincial N° 063/07, por el cual se ratifica el Protocolo Adicional III, registrado bajo el N° 11.639, suscrito con la Universidad Nacional de Córdoba (Facultad de Ciencias Médicas).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 006/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 023/07 que adjunta el Decreto provincial N° 003/07, por el cual se ratifica el Acta Complementaria N° 2, registrada bajo el N° 11.670, suscrita con la Fundación Sanidad Naval Argentina.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 014/07. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que modifica la Ley provincial 201 - Ley Electoral.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 015/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 032/07 que adjunta el Decreto provincial N° 2220/06, por el cual se designa al señor Alejandro Daniel Vernet como presidente de la Dirección Provincial de Puertos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 016/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 033/07 que adjunta el Decreto provincial N° 430/07, que ratifica Acta Complementaria de la tercer reunión de directores de Defensa y Protección Civil, referido a temáticas que componen el Sistema Nacional de Protección Civil, suscrito con distintas provincias.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 017/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 036/07 que adjunta el Decreto provincial N° 692/07, que ratifica el Convenio N° 11.869, referente a estudiar la Cuestión Malvinas, suscrito con el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 018/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 037/07 que adjunta el Decreto provincial N° 4353/06 por el cual se designa a la señora Susana Antonia Donatti como presidenta del Consejo Provincial de la Mujer.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 019/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 02/07. Proyecto de ley que crea el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 020/07. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución que declara de interés provincial las II Jornadas de Salud Mental y Derechos Humanos.

- Girar a Archivo.

Asunto N° 021/07. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley de Salud.

- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 022/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 042/07 que adjunta el Decreto provincial N° 825/07 que ratifica el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 377/06, registrado bajo el N° 12.002, referido a objetivos de la Ley nacional 26.075 de Financiamiento Educativo, suscrita con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 023/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 043/07 que adjunta el Decreto provincial N° 804/07, que ratifica el Convenio N° 12.099, referido a la implementación del Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, suscrito con el Ministerio de Salud de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 024/07. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto del portal educativo en Internet 'El Rincón de Pany' de la empresa informática y comunicaciones GuiarTDF.com S.R.L..

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 025/07. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando a los señores senadores nacionales por la Provincia, acompañen el proyecto de ley del senador nacional Miguel Ángel Pichetto sobre prórroga para el Régimen reembolsos para las exportaciones por puertos patagónicos (Expediente N° 2670/06).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 026/07. Legisladores Frate y Ruiz. Proyecto de ley disponiendo la intangibilidad e inembargabilidad de los fondos creados por Ley provincial 695 Fondo Social de Reactivación Productiva.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 027/07. Bloque Partido Unión Popular (PUP). Proyecto de resolución que declara de interés provincial los encuentros de ajedrez infantil y juvenil a desarrollarse desde el 8 de marzo al 15 de diciembre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 028/07. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución declarando de interés educativo provincial la 1er. Bienal del Fin del Mundo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 029/07. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley de Salud -Carrera Sanitaria Provincial.

- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 030/07. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley que crea las Áreas Naturales Protegidas Península Mitre y Cuencas de los ríos Irigoyen y Moat.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 031/07. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que crea el Concejo de la Planificación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 032/07. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley que modifica la Ley provincial 521 Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 033/07. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley que denomina a la ciudad de Río Grande como 'Ciudad Homenaje a Malvinas'.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 034/07. Bloque Partido Unión Popular (PUP). Proyecto de resolución que solicita al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) informe sobre el estado de cuenta de todos los poderes del Estado provincial y municipal.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 035/07. Bloque Partido Unión Popular (PUP). Proyecto de resolución que solicita al I.P.A.U.S.S. informe la existencia de dictamen jurídico de dicha institución sobre el no cumplimiento de la Ley provincial 711 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 036/07. Bloque Partido Unión Popular (PUP). Proyecto de resolución que solicita al I.P.A.U.S.S. envíe a esta Cámara copia de la Resolución N° 1555/01, Letra I.P.A.U.S.S., de diciembre de 2001.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 037/07. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley de Salud.

- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 038/07. Bloque 26 de Abril. Proyecto de ley que crea el Instituto Provincial de Investigación y Desarrollo de la Producción de Hidrógeno a Partir de la Energía Eólica.

- Girado a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 039/07. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución que declara de interés provincial el inicio del ciclo lectivo 2007 del Centro de Estudios Psicoanalíticos de Ushuaia.

- Con pedido de reserva."

Mociones

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que el Asunto N° 003/07 sea girado a la Comisión N° 1.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. Pasa a la Comisión N° 1.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento para dar ingreso con posterior tratamiento sobre tablas, a un proyecto de resolución que tiene como fundamentos la Comunicación Oficial N° 028/07, remitida por el Concejo Deliberante de Río Grande, por el cual solicita se declare de interés provincial la campaña nacional "Porque la Vida Vale" promovida por el defensor del Pueblo de la Nación.

Pta. (GUZMÁN): Por una cuestión de ordenamiento se proseguirá con la lectura de los asuntos entrados y, por último, se pondrá a consideración la incorporación de nuevos asuntos al orden del día.

Sec. (CORTÉS): Con respecto al Asunto N° 029/07 -que recién leí- hay una modificación en la carátula, que quedaría redactada: "Proyecto de ley de Carrera Sanitaria Provincial para el personal que presta servicios en el área de Salud Pública".

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Mociones

Sra. LANZARES: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que se obvie la lectura de las Comunicaciones Oficiales.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, justamente, antes de obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales, debo decir que nuestro proyecto, al que recién me referí, tiene que ver con una Comunicación Oficial que nosotros hemos tomado como propia. Por ello, solicito que se le dé ingreso como asunto de legisladores y sea incorporado al orden del día.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 040/07.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Lanzas, de obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. (*Ver texto en Anexo*).

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es para incorporar al orden del día y para que sean tratados sobre tablas, un par de pedidos de informes.

Por un lado, hemos tomado conocimiento días pasados en informaciones periodísticas, concretamente de parte del señor Daniel Gereta de Río Grande sobre Tecnomyl S.A.; aparentemente esta empresa está produciendo una serie de productos tóxicos en nuestra ciudad y en la lista aparecen herbicidas, fungicidas, plaguicidas, insecticidas y fertilizantes, todas sustancias catalogadas de alta toxicidad -incluso por la misma empresa-.

Entonces, en función de esto, me siento en la necesidad imperiosa -y creo que va a ser compartida por el resto del Cuerpo- de solicitar que se nos informe fundamentalmente qué tipo de productos elabora de una manera oficial, si son de contenido tóxico -como está planteado en esta información pública-, si se realizaron los estudios de impacto ambiental -como corresponde-, si se tiene información referente al destino de los residuos, inclusive, si hay equipos para contrarrestar contingencias, como pueden ser inundaciones y demás, porque si tenemos tóxicos almacenados y de repente hay una inundación, con el agua se desparramarían esos tóxicos por toda la ciudad.

Tenemos entendido que están construyendo una planta muy importante de cinco galpones en la zona de la estancia "Las Violetas", cercana al río.

Creemos que todo esto sería peligroso si no se tomaran las debidas precauciones, más allá de que puede ser muy interesante, sin ninguna duda, ciento cincuenta puestos de trabajo -como se menciona-, pero todo depende de a qué costos. Si es al costo de la salud del resto de los fueguinos, indudablemente, en lo personal no estoy de acuerdo.

Por lo expuesto, quiero incorporar este pedido de informes.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz, de incorporar el pedido de informes al Ejecutivo Provincial.

Sr. RUIZ: Perdón, pero Recursos Naturales tiene que ver en el tema también.

Pta. (GUZMÁN): Está bien.

Se pone a consideración. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y esa afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Ingresa como Asunto N° 041/07.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

A fines del año pasado tuvimos un debate en este recinto con respecto a la necesidad de modificar en esa ocasión la Ley provincial 561 y lo hacíamos en función de la insalubridad de un sector, el de los trabajadores de Radiología.

En esa ocasión se discutió en este recinto; inclusive, fueron varios los legisladores que coincidieron en la necesidad de que el artículo 39 de la Ley provincial 561 tuviera plena vigencia y si bien -en lo personal- compartía este pensamiento, manifesté que tres años atrás,

cuando se sancionó esta Ley 561 y cuando se discutió este artículo 39, los trabajadores de Radiología se habían presentado a esta Legislatura y nosotros les pedimos esa cuota de paciencia, ese tiempo de espera para que esta comisión funcione y les dé la solución que ellos estaban necesitando, muy justa por cierto.

Después de tres años, cuando se presentaron nuevamente a esta Legislatura reclamando por sus derechos, no podíamos decirles que siguieran esperando. Por eso nosotros, en esta Legislatura, sancionamos una modificación a la ley para que esté contemplada la actividad de los radiólogos dentro de este régimen diferenciado de jubilación; pero quedó el compromiso de accionar y fue compartido por esta Legislatura en expresiones de varios legisladores que coincidían con este criterio.

Por eso, también quiero presentar un pedido de informes al Ejecutivo, para que nos explique qué está sucediendo con el artículo 39 en particular de la Ley provincial 561, si fue reglamentado, si la comisión está funcionando; y si no es así, por qué no y si hay incumplimiento de deberes del funcionario, también tenemos que determinarlo.

Realmente son muchos los trabajadores que están esperando que esta comisión funcione; puedo nombrar trabajadores que nos han ido a ver a los distintos despachos, de sectores de odontología que trabajan con equipos de radiología, de sectores de quirófano que también trabajan con equipos de radiología. Y, después, hay un montón de insalubridades que no tienen que ver con los rayos ionizantes, como pueden ser trabajadores de los cementerios de los municipios.

Para eso se creó esta comisión, para que funcione, para que sean actores todos los sectores que representan las distintas especialidades. Como decíamos, si había un tema que discutir con trabajadores del municipio tenían que estar presentes el sindicato municipal, la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Salud (porque estamos hablando de un tema de salud, por eso estamos hablando de un régimen diferenciado), las autoridades del I.P.A.U.S.S., que son los organismos que, en definitiva, también tienen que emitir su opinión.

Creo que esta comisión fue creada con muy buen criterio. No se le ha dado importancia y, realmente, estamos cansados de leyes incumplidas.

Como primer paso, hubo un pedido de informes y seguramente -como ya lo he hablado con el presidente de la Comisión N° 5, el legislador Portela-, también vamos a invitar a los integrantes -o a los supuestos integrantes- de esta comisión, a las autoridades del I.P.A.U.S.S. y a todos los interesados que tienen que discutir este tipo de problemática para empezar a avanzar en la discusión. No podemos seguir mirando para otro lado y tenemos que darle un corte definitivo, y el corte definitivo es que esta comisión funcione, porque es la que va a tener la posibilidad de contar con todos los cuerpos técnicos necesarios, porque el único objetivo que tiene es éste.

En el marco legislativo, tenemos otro tema o un montón de temas en discusión y, realmente, no le vamos a poder dar el tratamiento serio que esta problemática requiere.

Por consiguiente, solicito que se me permita incorporar también este pedido de informes. Gracias, señora presidenta.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, como integrante de la Comisión de Salud, y los legisladores que la integran, cuando se trató el tema de radiología, se habló de que estábamos -de alguna forma- abriendo una caja de Pandora, porque sabíamos que detrás de esa habilitación -o de esa ley que se aprobó en ese momento-, iban a aparecer muchos otros sectores de trabajadores de la Provincia, tanto del ámbito privado como estatal, a pedir el funcionamiento de esta comisión que trata esta ley que, lamentablemente -como dijo el legislador recién-, no está funcionando como corresponde.

Sí escuché en distintas oportunidades el compromiso de los funcionarios de la Subsecretaría de Trabajo o de distintos ámbitos, de no tener problema en poner en funcionamiento y a trabajar esta comisión, pero siempre ha quedado en la nada.

Y creo que es el momento adecuado, porque no solamente hoy pueden estar involucrados sectores de odontología del hospital público de nuestra provincia, tanto de Ushuaia como de Río Grande, sino que también hay muchos trabajadores de ámbitos

municipales y privados que pueden estar esperando el funcionamiento de esta comisión.

Así que adelanto mi acompañamiento a este pedido y que se ponga a funcionar la comisión lo más rápido posible, que se le dé cumplimiento a la ley, pero a la vez, que tengamos en cuenta que el año pasado, cuando aprobamos la ley de Radiología, dijimos que la aprobábamos pensando que era solamente una habilitación y que en ese momento se iban a ver beneficiados solamente tres o cinco -no recuerdo bien- trabajadores de la Provincia.

Hoy estamos viendo que llega un pedido de un sector mayoritario de trabajadores del ámbito estatal que amerita el funcionamiento de esta comisión, porque nosotros -los legisladores- no somos quiénes -es una opinión particular que doy- para decir qué actividad es riesgosa o no es riesgosa, es insalubre o no es insalubre. Y creo que para eso necesitamos el funcionamiento de esta comisión.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz, de ingresar al orden del día el pedido de informes relacionado con esta comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 042/07.

Moción

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Me voy a tomar el atrevimiento de pedir que ingrese también con tratamiento sobre tablas un proyecto de modificación de una ley, pero creo que es tan sencillo de interpretar que no va a haber inconvenientes.

Tenemos en la Ley provincial 201 que se prevén multas para aquellos que dejaren de emitir su voto. Indudablemente esto tiene que ser un castigo al actor -por así decirlo-. Pero muchas veces en la práctica -como yo siempre digo: "el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones"- cuando las normas se malinterpretan pueden tener efectos realmente no deseados -creo- por ninguno de los legisladores que en su momento votó la Ley 201.

El año pasado, concretamente, hubo un caso en que un papá no podía inscribir a su hijo recién nacido porque se encontraba con esta penalización por no haber emitido su voto.

Entonces, nosotros creemos que no puede afectar derechos de terceros, ni mucho menos, un derecho tan personalísimo como es el derecho a la identidad que tiene ese bebé recién nacido. El bebé recién nacido no tiene la culpa si su padre votó o no votó.

Entonces, esta es una modificación muy sencilla, en la que solamente le agregamos al artículo 117 -que es el que habla de este tema- un par de renglones que dicen: "Esta penalidad no podrá afectar derechos de terceras personas, ni el debido cumplimiento de obligaciones preexistentes de carácter legal".

Si está en el criterio de los demás legisladores acompañar esto, perfectamente podemos llegar a discutir, constituyendo la Cámara en comisión, algún otro tipo de texto. Lo que sí me parece importante, es que le pongamos un fin a este tipo de interpretaciones, donde a través de una ley de penalización por no emitir su voto un ciudadano, se pueda llegar a afectar derechos de terceros, como este ejemplo que les mencioné sobre el derecho a la identidad que tiene el recién nacido. Nada más.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Creo que habría que ingresarlo y, en todo caso, enviarlo a comisión, porque me parece que hay una ley superior a cualquier otra que podamos tener o legislar los hombres, que es el derecho a la identidad de los niños. Dentro de los diez derechos que tienen los niños mundialmente, uno de los que están contemplados -si mal no recuerdo, es el primero- es el derecho a la identidad.

Así que me parece que sería, en todo caso, a adherir a ese derecho, a esa consagración que hay de los derechos del niño mundialmente, y no crear o hacer una ley

nueva.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Gracias. Es para adelantar que nosotros acompañamos que se incorpore en el orden del día. Nos parece que es adecuado que se pase a comisión, porque la interpretación que efectivamente algunos funcionarios sostuvieron en ese sentido, fue inmediatamente dejarlo sin efecto. Me parece que ni siquiera necesita una interpretación legislativa, ni una modificación. Si es necesario no tenemos ningún problema en darla, pero me parece que no es una cuestión de urgencia.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

No tengo ningún inconveniente. Lo puse como ejemplo de lo que me motivó a que -por ahí- habría que poner que no podrá afectar el derecho de terceras personas. No sé si es el único caso. Es el caso que motivó este pedido, el caso de un nacimiento, y que se hayan puesto trabas para que pueda llegar a inscribir a su chico y que éste tenga su documento.

No tengo ningún inconveniente, por eso adelantaba si podíamos constituir la sesión en comisión para debatir un texto distinto o, si es para un debate más profundo, perfectamente lo mandamos a comisión para que sea discutido en la misma como corresponde.

Pta. (GUZMÁN): Pongo a consideración de los señores legisladores ingresar el proyecto del legislador Ruiz, y su posterior giro a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 043/07 y es girado a Comisión N° 1.

Pta. (GUZMÁN): Legisladores, si me permiten, tengo para presentar fuera del orden del día, la declaración de interés provincial de unas jornadas que van a llevar adelante el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

Son jornadas relacionadas con el proceso penal y el nuevo código que se está implementando en la provincia del Chubut, a las que asistirán a nuestra provincia, distintos invitados; entre ellos, disertará el doctor Cortelezzi.

Por ello, se pone a consideración de los señores legisladores el ingreso de este asunto para su tratamiento sobre tablas.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 044/07.

Pta. (GUZMÁN): Desde la Presidencia informo que, luego de realizada la reunión de Labor Parlamentaria, me han ingresado antecedentes remitidos por la Asociación de Trabajadores del Estado, relacionados con una nota conteniendo un reclamo gremial.

Solicito que se dé ingreso a este asunto con giro a la Comisión N° 5.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, ¿de qué trata el asunto?

Pta. (GUZMÁN): Desde la Presidencia tomo este asunto.

Sra. PACHECO: Señora presidenta, desconocemos el tema.

Pta. (GUZMÁN): Concretamente, se trata de un reclamo salarial que solicita el personal técnico del hospital; y remiten una nota con todos los antecedentes de los pedidos, de las audiencias, de las solicitudes, para que la Comisión N° 5 tome conocimiento. Si bien es una cuestión que le compete pura y exclusivamente al Poder Ejecutivo, no podemos dejar de escucharlos porque han enviado su reclamo a la Legislatura.

Reitero, que tomo esta nota como un asunto y lo giro a la Comisión N° 5.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, el martes, en el marco de Labor Parlamentaria, puntualmente

pregunté si había ingresado algún proyecto de ley, de resolución o de declaración.

No me opongo a que sea girado adonde corresponda, pero sí a que sea caratulado como "Asunto" si no media un proyecto de declaración, de resolución o de ley.

Pta. (GUZMÁN): Legislador, es una nota con antecedentes.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Por eso mismo, debe ser girada para conocimiento de bloques. Si a partir de ahí, se genera algún proyecto de ley, declaración o resolución, cualquier legislador lo puede presentar.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, no es la primer vez que en Labor Parlamentaria -y lo estamos comprobando ahora, también, con los asuntos que van ingresando- hay pedidos de informes, leyes o resoluciones que, luego, se presentan en el recinto y, con el acompañamiento suficiente, son tratados sobre tablas.

Este caso sí amerita que la Comisión N° 5, de alguna manera, intervenga, porque si no estaríamos viendo los reclamos de los distintos sectores de trabajadores en el ámbito público, como si los legisladores estuviésemos sentados en una platea.

Para decirlo más claramente, no estamos compenetrados -y en eso asumo mi responsabilidad- de la real situación que originan estos reclamos de salarios y mejoras en las condiciones laborales, ni del perjuicio que puedan estar ocasionando al resto de la comunidad mediante los paros en los ámbitos de la Salud y la Educación.

Nosotros, como legisladores y representantes de esta Cámara, tenemos que tomar conocimiento de esta situación.

Considero que lo más conveniente es que este asunto ingrese con giro a la Comisión N° 5 -como lo planteó la legisladora-; que allí tomemos conocimiento del tema y, por supuesto, que invitemos a debatir a los interesados, ya que los trabajadores están fundamentando que han golpeado varias veces las puertas y no se las han abierto. Por este motivo, tenemos que buscar la manera de interiorizarnos en el tema y aportar algo, desde este ámbito legislativo, ante tantos reclamos que hoy se hacen en la Provincia.

Pta. (GUZMÁN): Este reclamo está firmado por la delegada Alicia Mallea y el señor Jorge Portel.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, con respecto al tema que nos involucra que, en realidad, no tomamos conocimiento el resto de los legisladores porque no tenemos copia de esto, creo que se le debe dar el mismo tratamiento que se le dio cuando, en el plenario de legisladores -los que estuvimos presentes-, tomamos conocimiento sobre el planteo que venía haciendo la gente de ATSA, el sindicato que nuclea al tema de la salud, y que ellos habían elevado propuestas sobre las que nosotros estamos elaborando proyectos. Quedamos en una próxima reunión para poder seguir tratando el tema de salud que sí nos involucra a todos y creo que, más allá de la situación de cada legislador, todos tenemos conocimiento sobre el tema.

Creo que tomar un asunto de un gremio, plantearlo como asunto y girarlo a una comisión es entrar en un conflicto entre sindicatos que, en realidad, a nosotros no nos compete.

Creo que el tratamiento se debe dar por igual a todos los sindicatos que han hecho la propuesta y están llevando adelante esta lucha en los hospitales públicos y que están teniendo las charlas y reuniones con los legisladores, como las hemos tenido siempre.

Sabemos muy bien que la lucha de la Asociación Trabajadores del Estado se refiere a otra cuestión salarial, que no tiene que ver con el tema de la sanidad.

Entonces, creo que tenemos que tener mucho cuidado con estas cuestiones porque estaremos en una situación desleal con otros gremios que, en realidad, sí se han acercado y preocupado por la situación de los hospitales y en ese momento no estuvo sentado ATE. ATE estuvo sentado con nosotros por otros temas, pero no precisamente por esto.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Nosotros hemos tenido, hace unos quince días, dos o tres reuniones con la gente del gremio de ATSA, con la Asociación de Profesionales Médicos de la ciudad de Ushuaia y Río

Grande, y esta nota no existía. Los hemos recibido tres o cuatro veces, hemos discutido y avanzado en distintas alternativas para solucionar el conflicto y ver, desde la Legislatura, qué aporte podemos hacer.

Me parece que nada tiene que ver que se ingrese, se caratule como asunto, o se deje de caratular como asunto, con respecto a la resolución del conflicto. Muchos de los legisladores que estamos acá hemos participado y hemos tratado de aportar un granito de arena para que el conflicto se solucione.

Ahora lo que yo estoy planteando es reglamentario: de una nota no se puede generar un asunto. Si ingresa un proyecto de ley, de declaración o resolución se gira a la comisión y se le da el número de asunto. Una nota -insisto- ingresada por un particular, por un gremio, por una asociación civil o por quien fuere debe ser girada para conocimiento de los bloques. Nada más, señora presidenta.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Entiendo que el asunto que la legisladora está planteando, lo está tomando como propio... (*Hablan varios legisladores a la vez*). Pero más allá de las cuestiones técnicas que se pueden poner a discusión, no es que nosotros vayamos a querer involucrarnos para mediar o resolver esta situación por primera vez con un gremio. Lo hemos hecho -en lo que llevamos como legisladores- con el gremio de la construcción, acompañando con un cien por ciento de zona en aquel momento, lo hemos hecho con los trabajadores metalúrgicos, con los empleados de comercio, que en distintas oportunidades han venido a solicitar acá distintas cosas.

O sea que no es la primer vez que esta Legislatura va a resolver sobre algo que tenemos que sintonizarlo y verlo. Más allá de las cuestiones técnicas, de decir si tiene que ir a la Comisión N° 5 o a conocimiento de los bloques, sí amerita -reitero- un rápido conocimiento del tema y ver si podemos citar a las partes y volvernos a involucrar en este conflicto, ¿no?

Pta. (GUZMÁN): Si me permiten, quiero aclarar algo porque creo que se ha distorsionado. En enero de este año, estando a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, estuvimos reunidos con el ministro Berrone por este tema. En lo que le compete a la Legislatura, expresamente, le manifesté tanto a Alicia Mallea como al representante del gremio que la Legislatura, al tema salarial, tenía que resolverlo directamente con el Poder Ejecutivo.

Ellos plantearon que ante todos estos reclamos querían que el Poder Legislativo los escuchara. De todas maneras, si no hay consenso para que esto sea ingresado o pase a conocimiento de bloques, se puede hacer un plenario de legisladores y convocarlos para que sean escuchados; pasa a la Comisión N° 5 o directamente los convoco para escucharlos; es así de simple, es nada más que para escucharlos.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, los hemos escuchado y esa nota no estaba presentada. No es el tema que los recibamos todos los días, no tiene nada que ver eso con la cuestión técnica.

Pta. (GUZMÁN): Está bien legislador, yo conozco la cuestión técnica, es por una cuestión de agilidad, nada más.

Sr. LÖFFLER: Convoque para mañana a un plenario de legisladores.

Pta. (GUZMÁN): Conozco cuáles son mis facultades, legislador. Así que voy a convocar a un plenario de legisladores para escucharlos.

Entonces, ingresa como Asunto N° 045/07, que ya está incorporado, y lo pasamos a conocimiento de bloques.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, no sé si ayuda a la confusión lo que voy a decir. Porque ha quedado flotando una frase que me parece -por lo menos- desafortunada, respecto de la participación de la Legislatura Provincial en este conflicto de la Salud. Alguien dijo recién que estábamos en una platea mirando esta contienda. Insisto, por lo menos, me parece poco ajustada a lo que ha sido la realidad.

Esta Legislatura, si hacemos uso de memoria, incluso en fecha previa a la sanción del Presupuesto, tomó participación, intervino y modificó el Presupuesto del Ministerio de Salud, justamente para atender reclamos salariales de esa área.

En el transcurso del corriente año, sí hemos visto cómo el conflicto en esta área se ha ido incrementando. Y como lo decía recién mi compañero de bancada, el legislador Löffler, hemos tenido reuniones con aquellos afectados del sector de Salud, han participado funcionarios del Poder Ejecutivo, hemos intentado mediar ante este conflicto y la Legislatura en ningún momento ha tenido una actitud pasiva; muy por el contrario, usted misma acaba de decir, señora presidenta, que ha tenido reuniones con el señor ministro de Economía.

Por eso quiero dejar sentado: aquí la Legislatura tiene una participación activa, aquí la Legislatura no se despreocupa y no es un simple espectador de esta situación.

Simplemente, quería agregar esto para que no quede este comentario -que me parece- desafortunado. Gracias, señora presidenta.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para referirme a lo planteado por el legislador Portela.

Nosotros, la semana antepasada, tuvimos dos reuniones consecutivas con los trabajadores que están en conflicto e invitamos -como decía el legislador- a autoridades de Gobierno.

En esa ocasión, los trabajadores se hicieron presentes en la Legislatura solicitando discutir una posible modificación a la Ley Tarifaria, como una de las formas que encontraba el Ejecutivo de destrabar el conflicto, ya que manifestaba no tener fondos para enfrentar mayores gastos en salarios de ese sector.

En esas reuniones, más allá de las distintas posturas de cada legislador, todos nos interiorizamos y nos hicimos eco del conflicto existente. Y si no pudimos accionar en favor de destrabar el conflicto fue, pura y exclusivamente, porque el Ejecutivo (no sé si por un error o por qué) estaba manejando números que realmente nos se condecían con lo que se necesitaba para solucionar el conflicto. Por ese motivo no se puede avanzar y la Legislatura quedó a la espera de un proyecto del Ejecutivo para que nos aclarara qué quería modificar de la Tarifaria, y cómo se lograría reunir los veintidós o veinticuatro millones de pesos que hacían falta para destrabar el conflicto.

Hasta donde tengo conocimiento, este proyecto no entró. Por consiguiente, la Legislatura sigue con las puertas abiertas, seguimos esperando y vamos a estar -sin ninguna duda- tratando de ayudar en lo que podamos. Nos preocupa, ¡claro que nos preocupa! Nos preocupa la situación de los trabajadores, también nos preocupa la situación de la comunidad que no tiene acceso a la salud que está necesitando.

Pero bueno, lo dijimos en ese momento, lo quiero volver a decir ahora: No es responsabilidad legislativa, es responsabilidad del Ejecutivo; es un problema de partes, es un tema que tienen que negociar, discutir y consensuar los actores, que son tanto los sindicatos (con el problema de los trabajadores) como el Ejecutivo en este caso.

Y si nosotros somos aleatoriamente un elemento que pueda servir para destrabar el conflicto... como en esa ocasión, se presentaba este supuesto pedido de modificación de Ley Tarifaria o, alguna otra cosa -como lo decía recién el legislador Portela-. El año pasado, con el conflicto de Enfermería, esta Legislatura modificó partidas presupuestarias y se votó un presupuesto que contemplara el aumento salarial para el sector de Enfermería; en esa ocasión el motivo era que no estaba el presupuesto, y bueno, nosotros habilitamos el presupuesto; y después, ya era un problema del Ejecutivo cumplir con la palabra de dar el aumento o no (lo dio, bueno, perfecto).

En esta situación si, producto de esa negociación de partes, la Legislatura debe verse involucrada, seguramente va a estar a la altura de las circunstancias, como lo ha demostrado muchas veces.

Por ahora nosotros estamos "expectantes", no como "espectadores" -yo marcaría esa diferencia, a lo mejor se malinterpretó lo que quiso decir el legislador preopinante-.

Digo que estamos expectantes; expectantes para ver de qué manera podemos seguir accionando y ayudando, pero no como espectadores; no estamos ajenos ni miramos para otro lado; estamos compenetrados y creo que todos los legisladores que estamos acá sabemos muy bien lo que está pasando en la Provincia con el tema Salud. Nada más.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Creo que estamos de las dos maneras: expectantes y espectadores. El tema de la salud es una prioridad para cualquier ciudadano de la provincia de Tierra del Fuego como de cualquier parte del mundo; es prioridad la salud para los más necesitados, especialmente, para los que no tienen la posibilidad de contar con una obra social privada o del Estado, o que puedan ir a un centro de atención, como son las clínicas de Ushuaia o de Río Grande.

Esos trabajadores y esa comunidad desprotegida que tienen que recurrir al hospital público -porque no le queda otra alternativa que ir al hospital público, y que es bastante en nuestra provincia-, hoy están sufriendo las consecuencias de esto que está sucediendo. Ahí se ven perjudicados niños, mujeres embarazadas; hay distintas postergaciones de cirugías... He estado conversando con los médicos en el hospital de Río Grande -particularmente-, sobre cambios de turnos y distintos aspectos que van ocasionado un perjuicio muy grave en la salud de cada ciudadano, que no cuenta con la posibilidad que mencionaba al principio.

Y fíjense lo que voy a decir: Fui espectador casual de un hecho -hace días atrás- que ocurrió con el propio gobernador en una clínica del CEMEP en la ciudad de Río Grande. Se iba a atender a la clínica y una ciudadana, una mujer común, le dijo: "¡Claro! Con razón vemos que no está preocupado por solucionar el conflicto de los hospitales, total, el gobernador se atiende en una clínica privada". Y ese concepto que plantea esa señora, está generalizado en todas las situaciones de las personas que no tienen obra social y que tienen que ir al hospital público.

A eso me refería como "expectantes" que estamos. Y cuando digo como "espectadores" es porque estamos pasando a serlo, porque si no vienen, nosotros no hacemos nada; o sea, tenemos que esperar que vengan para recién, nosotros, empezar a actuar.

Y creo que, dada la situación crítica que vivimos, por lo menos en lo que hoy hace a la Salud, no tendríamos que seguir esperando que vengan. Hay que buscar y ver de qué manera podemos juntar las partes, tanto del Gobierno de la Provincia como de la gente que hoy plantea reclamos salariales.

Hoy, prácticamente, existe un paro de una semana en el hospital, con asambleas los lunes y viernes; y después tres días de paro. Para la próxima semana anuncian nuevamente más paros.

Esto continuará así y, de esta manera, nosotros vamos a convertirnos en "espectadores" -lo digo con toda sinceridad y respeto a mis pares y no con el ánimo de no querer sentirnos involucrados o no actuar en estos casos-.

Tenemos que encontrar los mecanismos que podemos aplicar; buscar el resorte adecuado, desde la Legislatura, para citar a las partes y actuar de una manera más comprometida, puntualmente, en este caso de la Salud en la Provincia.

Pido disculpas si se malinterpretó cuando dije "sentados en una platea", porque en realidad, lo que quise decir es lo que acabo de explicar.

Sra. MARTINEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, creo que si queremos ocuparnos de la "salud", debo decir que, como legisladores, tenemos temas que algunos estamos representando, porque desde hace dos o tres años se han planteado cuestiones de fondo que los legisladores aportamos para que, de una vez por todas, discutamos cuáles son las políticas de Salud en la Provincia, el estatuto y la reglamentación que regirá para nosotros, los trabajadores de esa área.

Me parece que podemos enriquecer esto en reuniones de comisión, dentro de la Legislatura, con la contribución de todos los gremios que participan en estos sectores, invitando al Ejecutivo, etcétera, porque cada uno tiene su función.

En la cuestión salarial, obviamente, quien debe dar la respuesta es el Ejecutivo. Si nosotros servimos para mediar, todo bien. Tenemos trabajo. Ni hablar de los compañeros que hoy vinieron para ser incorporados en la ley que aprobamos a fin del año pasado y que contempló a los radiólogos. Tenemos trabajo desde el ámbito legislativo.

Por eso, invito y adhiero a que trabajemos ya.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el ingreso del asunto de particulares, con giro para conocimiento de bloques.

Desde ya, teniendo en cuenta la propuesta de la legisladora Norma Martínez, convocaremos a los trabajadores para que planteen sus reclamos, los que no han sido escuchados por el Ministerio de Salud.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto de Particulares N° 016/07.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que, a través de la Secretaría Legislativa, los Asuntos de Particulares N° 011 y 012/07, relacionados con la derogación de la Ley provincial 730 y un proyecto de ley que crea el Instituto Provincial de Administración de Recursos Naturales, sean recaraturados, se les dé el trámite de Iniciativa Popular y pasen a comisión (*Aplausos*).

Muy someramente digo esto porque se habló, acá, de que hay que seguir una cuestión reglamentaria en este aspecto. Y me parece que la cuestión reglamentaria inclina la balanza para que sean tratados de la manera que petitionamos. Y esto lo digo por lo siguiente: en principio, está de más decir que el derecho de iniciativa popular es un derecho de los electores; no es una facultad de la Cámara ni de los legisladores. Es un derecho que reconoce a los electores en esa nueva manera de conceptualizar y de concebir la democracia, que es la democracia directa o semiparticipativa.

En este punto, me parece que la Legislatura no podría negar el derecho a encuadrar y a tramitar la petición de diez mil personas como Iniciativa Popular, porque según la Constitución Provincial, a la par que reconoce el derecho a los habitantes de Tierra del Fuego, el único límite, la única facultad que le propone a la Legislatura es establecer la forma y el modo de hacer efectivo ese derecho, pero no -de ninguna manera- desconocer el derecho mismo de Iniciativa Popular. Y además, me parece a mí que desconocerlo desde la Legislatura sería, lamentablemente, hacer efectivo un adagio jurídico que muchas veces tiene alguna aplicación.

No podríamos invocar nosotros, los legisladores de la Provincia, nuestra propia torpeza y nuestra propia mora en reglamentar las leyes durante dieciséis años para desconocer el derecho de Iniciativa Popular. (*Aplausos*).

Digo con esto la última cuestión: recién culminó una discusión reglamentaria. Según el Reglamento de esta Cámara -digo esto destacando una conceptualización que hizo el presidente del bloque justicialista, porque tuvimos oportunidad de discutir esta cuestión- si estaba reglamentada o no la cuestión de Iniciativa Popular y, una de las variables interpretativas que se esgrimió es que no hay necesidad de reglamentar por ley la Iniciativa Popular porque ya está prevista en el Reglamento. Así nos dijeron hace muy poco tiempo cuando debatimos esto.

La verdad es que creí que esto no iba a ser efectivo, pero es una buena oportunidad hoy para saber si esto es así.

El Reglamento de Cámara, efectivamente, en el artículo 74 dice que las leyes pueden tener origen en proyectos presentados por legisladores, por el Poder Ejecutivo o mediante Iniciativa Popular, lo dice expresamente.

Dice el artículo 81, que habla de la tramitación de los proyectos: "Cuando el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial o por iniciativa popular se presentare algún proyecto, éste será anunciado y pasará sin más trámite a la comisión que corresponde."

Y el artículo 128 le dice al secretario legislativo, en seguida, hablando de los asuntos entrados: "[...] El presidente dará cuenta a la Cámara por medio del secretario legislativo de los mensajes que se hubieren recibido del Poder Ejecutivo. De los demás asuntos entrados -otras comunicaciones oficiales, despachos de comisiones, peticiones o asuntos particulares y proyectos que hubiesen presentado los legisladores, Poder Judicial, comisiones permanentes y especiales, Iniciativa Popular- se informará a la Cámara por la remisión que el presidente hará al boletín de asuntos entrados...".

Es decir, el Reglamento establece expresamente -como no podía desconocer un

artículo constitucional- que hay que encuadrar como Iniciativa Popular, y no es lo mismo no encuadrarlo como Iniciativa Popular.

Encuadrar como Iniciativa Popular dispara el procedimiento del artículo 207 y es que en este año parlamentario, alguna vez, los legisladores tendremos que venir y discutir los asuntos que diez mil personas de nuestro pueblo nos dicen que tenemos que discutir.

- Aplausos y manifestaciones del público.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault, en cuanto a que los Asuntos N° 011 y 012/07 sean reencarados como Iniciativa Popular. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es negativa. (Abucheos del público presente)

Pta. (GUZMÁN): No prospera.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Sin perjuicio de los argumentos que pudieran tener los presentantes de ese proyecto de Iniciativa Popular, al solo efecto de que tengan estado parlamentario, el bloque ARI los va a hacer propios y solicita que pasen a comisión.

- Aplausos y manifestaciones del público.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la nueva moción del legislador Raimbault, en el sentido de que los Asuntos N° 011 y 012/07, tomados por el bloque ARI, pasen a las Comisiones N° 1 y 3. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado por unanimidad.

Sec. (CORTÉS): Ingresan como Asuntos N° 045 y 046/07. El Asunto N° 045/07 se gira a la Comisión N° 1 y el Asunto N° 046/07 a las Comisiones N° 1 y 3.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): Damos lectura a los Asuntos Entrados de Particulares, ya que recién se obvió la lectura de las Comunicaciones Oficiales.

"Asunto N° 001/07. Asociación Trabajadores del Estado (ATE). Nota N° 025/07 solicitando se liquide en los haberes de los empleados públicos, lo dispuesto por Ley provincial 621 de RE.P.A.S.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 002/07. Doctoras Moscoso, Contreras y otros. Nota solicitando se incluyan a los profesionales de odontología y asistentes dentales en la modificación de la Ley provincial 561. (Ley provincial 731)."

Pta. (GUZMÁN): Legisladores, en este asunto en particular he tomado el compromiso con la gente de odontología, que estuvieron días pasados en la reunión de Comisión. Y lo hago como propio porque ellos presentaron un proyecto de modificación sustituyendo un artículo para ser abarcativo en el proyecto de ley de rayos, a los profesionales odontólogos.

Este asunto lo tomo como propio y es girado a la Comisión N° 5.

Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 002/07. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. Pasa a la Comisión N° 5.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 047/07 y es girado a la Comisión N° 5.

"Asunto N° 003/07. Asociación Trabajadores del Estado (ATE). Nota N° 052/07 adjuntando Proyecto de Ley de Salud. (Tomado por el bloque del ARI, convertido en Asunto N° 037/07).

- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 004/07. Contador Público Nacional Roberto Artaza. Nota referente a hechos vandálicos denunciados en división Policía Judicial de la Unidad Regional Norte, solicitando se eviten la reiteración de los mismos...".

Pta. (GUZMÁN): Señor secretario, me permite una interrupción por parte del legislador Velázquez.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, si me permite, primero le solicitaría que invite a los demás legisladores a que se sienten en su banca, porque no me quedó claro recién el pase a las Comisiones N° 1 y 3 de RENASA, cuando dijo por unanimidad, de lo que se refería al ARI. En todo caso, el secretario administrativo no sé si contó los votos y si fueron por unanimidad o no. Y si no, que se reconsidere la votación.

Pta. (GUZMÁN): La única duda es la suya, legislador Velázquez, que quiere saber la votación.

Sr. VELÁZQUEZ: Yo no lo acompañé, por supuesto. Pero quisiera saber si los demás legisladores lo acompañaron, porque no vi a todos los legisladores levantar la mano.

Sec. (SCIUTTO): Son ocho votos por la afirmativa y cinco votos por la negativa.

Sr. VELÁZQUEZ: Porque no sé si le dan los votos para ingresarlo.

Al legislador Löffler, no lo vi levantar la mano.

Pta. (GUZMÁN): Procedemos a una nueva votación para clarificar.

Sec. (SCIUTTO): La votación no fue por unanimidad. Fueron cinco votos por la negativa y ocho por la afirmativa. *(Aplausos del público)*.

Moción de Reconsideración

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, como hay tanta confusión, solicito la reconsideración de la votación. Recién dijo la señora presidenta que era por unanimidad. Después era ocho a cinco...

Mociono la reconsideración, para que se clarifique el tema.

Pta. (GUZMÁN): Yo en realidad vi varias manos alzadas, a lo mejor, hubo una equivocación, pero para mí fue por unanimidad.

Pongo a consideración de los señores legisladores, la moción de reconsideración del legislador Martínez. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es negativa.*

Pta. (GUZMÁN): No prospera.

No puede ingresar porque se necesitan los dos tercios. Queda como asunto de particulares.

- *Manifestaciones de reprobación del público.*

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 004/07. Contador Público Nacional Roberto Artaza. Nota referente a hechos vandálicos denunciados en división Policía Judicial de la Unidad Regional Norte, solicitando se eviten la reiteración de los mismos..."

- Para conocimiento de bloques. *(Manifestaciones de reprobación del público)*.

Asunto N° 005/07. Señora Marisol Vereda..."

- *Manifestaciones de reprobación del público.*

Pta. (GUZMÁN): (*Dirigiéndose al público*). Está en Secretaría Legislativa. Cualquier legislador tiene acceso a leer la información porque es pública. Y, en este caso, la documentación está en el recinto.

- *Manifestaciones de reprobación del público.*

Pta. (GUZMÁN): (*Dirigiéndose al público*) La votación no resultó favorable porque se necesitaban los dos tercios de los votos. Yo, erróneamente -lo reconozco- dije: "-Por unanimidad". Fue un error; me equivoqué... Por eso, sus palabras estuvieron de más cuando dijo que no había cumplido...

- *Manifestaciones de reprobación del público.*

Pta. (GUZMÁN): (*Dirigiéndose al público*) Cumplí al votar. Voté favorablemente; pero no alcanzó para obtener el número requerido para la aprobación.

- *Manifestaciones del público.*

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Administrativa se darán los nombres de quienes votaron a favor y quienes votaron en contra.

Sec. (SCIUTTO): A favor, en la primera votación...
En la última votación, a favor...

- *Manifestaciones de reprobación del público.*

Sec. (SCIUTTO): Para poder decir los nombres, la votación debe ser nominal.
El resultado de la votación es ocho votos a favor y cinco en contra.

- *Manifestaciones de reprobación del público.*

Pta. (GUZMÁN): (*Dirigiéndose al público*) La votación no fue nominal.
El secretario administrativo contó los votos a mano alzada.

- *Manifestaciones de reprobación del público.*

Cuarto Intermedio

Pta. (GUZMÁN): Desde la Presidencia se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos.

- *Es la hora 11:50.*

- *Es la hora 12:07.*

Pta. (GUZMÁN): Se reanuda la sesión.

Sra. LANZARES: Pido la palabra.

Es para pedir la reconsideración de la votación, a fin de que los Asuntos N° 011 y 012/07, pasen a las Comisiones N° 1 y 3.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Lanzares de reconsiderar el pase de los Asuntos N° 011 y 012/07 y que sean girados a las Comisiones N° 1 y 3. Para clarificar, lo toma como propio el bloque ARI y pasa a las comisiones respectivas.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. (*Aplausos*).

Sec. (CORTÉS): Ingresan como Asuntos N° 045 y 046/07.

- *Manifestaciones del público.*

Pta. (GUZMÁN): Ya ingresó, no votaron dos legisladores.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

¡Que quede claro que voté por la negativa y también que quede claro que usted, legisladora (*dirigiéndose al público*), no vino a ninguna de las reuniones donde se discutió RE.NA.S.A.! Y podría haber venido, porque todos fueron invitados. Entonces, ¡ahora no venga a hacer campaña política, porque seguro que alguno de ustedes es candidato...!

- *Manifestaciones y abucheos del público.*

Sr. SCIUTTO: ¡Yo estoy convencido, invité a todos para que vengan a las comisiones, todos vinieron porque quisieron! (*Manifestaciones y abucheos*).

¡No invité a nadie en particular! ¡¿O usted (*dirigiéndose al público*) se cree tan importante que hay que invitarla particularmente?! ¡Las puertas de la Legislatura están abiertas y entró todo el mundo que así lo quiso! (*Manifestaciones y abucheos*).

Pta. (GUZMÁN): Continuamos con la sesión.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 004/07. Contador público nacional Roberto Artaza. Nota referida a hechos vandálicos denunciados en división Policía Judicial de la Unidad Regional Norte, solicitando se evite la reiteración de los mismos.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 005/07. Señora Marisol Vereda. Nota adjuntando resumen del Proyecto de Investigación "Evaluación del potencial turístico de senderos en Tierra del Fuego a partir de la creación de un sistema de indicadores. Estudios de casos desde la representatividad de ambientes".

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 006/07. Doctoras Sottosanti Beatriz y Fernández Jorgelina. Nota adjuntando antecedentes y fundamentos para incluir al personal de los Servicios de Odontología en la modificación de la Ley provincial 561 (Rayos X). (Ley provincial 731)

- Girado a Comisión N° 5 y a conocimiento de bloques.

Asunto N° 007/07. Señora Destéfano Isabel. Nota relacionada a la Ley provincial 728 (Licencia por Maternidad).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 008/07. Señor Martínez Esteban. Nota adjuntando proyecto de ley para la creación del Instituto Provincial que Investigue y Desarrolle la Producción de Hidrógeno a partir de la Energía Eólica.

- Tomado por el Bloque 26 de Abril (Asunto N° 038/07) y girado a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 009/07. Centro de Estudios Psicoanalíticos de Ushuaia. Nota N° 026/07 solicitando se declare de interés provincial el 'Ciclo Lectivo 2007'.

- Tomado por el bloque del Partido Justicialista (Asunto N° 039/07).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 010/07. Señor Ibarra Miguel. Nota solicitando la desafectación de tierras fiscales provinciales para ser cedidas al proyecto denominado 'El Fogón' de la Asociación Agrícola Ganadera de la margen Sur de la ciudad de Río Grande.

- Para conocimiento de bloques.

Asuntos N° 011/07 y 012/07. Pasaron a ser Asuntos N° 045 y 046/07.

- Girados a las Comisiones N° 1 y 1 y 3, respectivamente.

Asunto N° 013/07. Señor Spratt Roberto. Nota solicitando se declare de interés provincial las

'Jornadas vinculadas al examen crítico del nuevo sistema de enjuiciamiento penal' que se implementarán en la provincia del Chubut."

Pta. (GUZMÁN): Este asunto, señor secretario, que se unifique con el proyecto presentado para ingresar al orden del día.

Sec. (CORTÉS): Bien. El Asunto N° 013/07 fue tomado por la legisladora Guzmán.

"Asunto N° 014/07. Asociación Civil de Martilleros y Corredores Públicos de Río Grande. Nota adjuntando proyecto de ley creando el Colegio Profesional de Martilleros.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 015/07. Asociación Para El Arte 'Formas del Fuego'. Nota solicitando se declare de interés provincial el Encuentro de Escultores de Madera 'En el Corazón de la Isla'.

- Para conocimiento de bloques.

Los Asuntos Entrados N° 007 al 013/07, inclusive, fueron ingresados y aprobados en la sesión preparatoria del día 28/02/07."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados recientemente leídos por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- V -

HOMENAJES

Pta. (GUZMÁN): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador va hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Aniversario de Malvinas

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, como estamos próximos a celebrar el acto del 2 de abril, al cumplir el vigésimo quinto aniversario de esa fatídica batalla en la que murieron muchísimos ciudadanos argentinos, es digno, primero con respeto hacia todos los presentes por un tema que es importante, que no escapa al sentimiento de cada uno de los fueguinos.

¿Cómo no decir algo cuando se nombra a "Malvinas"? ¿Cómo no hacerlo cuando se cumplen veinticinco años de la guerra? Pero, ¿qué ideas, imágenes y sentimientos se convocan bajo ese nombre?. Sin duda, la resonancia más inmediata es la que remite al conflicto bélico a sus veteranos.

Pero ¿qué significa "Malvinas" para la sociedad argentina? ¿Las Islas usurpadas, una derrota, una calcomanía, una particular idea de Nación, el repudio a la dictadura, una herida abierta y un profundo silencio?

"Malvinas" es todo esto, pero también una identidad construida a partir de una ausencia; una marca fuerte en el imaginario escolar y en la cultura de las más diversas corrientes políticas y el nombre que cobija a muchos de los muertos y sobrevivientes más jóvenes que ha tenido este país. Es un territorio y una idea ausente y presente a la vez; un espacio para imaginar la Nación, lo propio y lo ajeno. Un territorio próximo y distante por la complejidad de sentimientos que despierta y las contradicciones que planteó durante la guerra y que aún plantea.

Reflexionar sobre Malvinas y aquello que su nombre convoca, nos lleva a transitar por un camino espinoso, con poco espacio para afirmaciones fuertes, donde lo que abundan son tomas de distancia y expresiones de perplejidad.

Quizás, porque Malvinas sea, sobre todo, un lugar de la memoria cuyo mapa resulta difícil de trazar. Un territorio cuyas fronteras inciertas se abren y cierran permanentemente.

Una guerra de lo más triste y terrible por lo que puede pasar la humanidad. En la guerra de las Malvinas fue aún peor, pero se envió a una lucha desigual.

Sabemos que quizás en sus oídos quedaron grabados los ruidos de la guerra y en su memoria las marcas del frío, el hambre y el sufrimiento de ver la muerte tan cerca. Pero hoy queremos decirles que en sus corazones debe quedar marcado el reconocimiento de todo un pueblo que, aunque recuerda con tristeza esa parte de la historia de nuestro país, rescata su valentía, su grandeza, su heroísmo.

Aunque el reconocimiento hacia los ex combatientes se hace esperar cada día, de a poco, en nosotros, va creciendo un sentimiento fuerte, muy fuerte que nos hace decir: -¡Estamos orgullosos de ustedes! ¡Las Malvinas son argentinas!

Por eso, quiero solicitar un minuto de silencio para todos aquellos soldados o aquellas personas que ese día perdieron la vida, resaltando -por sobre todas las cosas- el acto heroico de haber ido a representar a nuestro país.

Voy a solicitar, señora presidenta, un minuto de silencio.

- Así se hace.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura al orden del día.

Sec. (CORTÉS): "Orden del Día N° 1. Aprobación Diarios de Sesiones de fechas 7 y 22 de diciembre de 2006, sesiones ordinarias; 28 de febrero de 2007, sesión preparatoria; y, 1° de marzo de 2007, sesión inaugural.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 001/07.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 006/07.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 015/07.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 016/07.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 017/07.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 018/07.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 023/07.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 024/07.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 025/07.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 026/07.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 027/07.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 028/07.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 034/07.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 035/07.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 036/07.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 039/07.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 040/07.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 041/07.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 042/07.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 044/07."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el orden del día, tal como ha sido conformado para la sesión de la fecha.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. (Aplausos del público).

- 1 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Sec. (CORTÉS): Corresponde la aprobación de los Diarios de Sesiones de fechas: 7 y 22 de diciembre de 2006 (sesiones ordinarias); 28 de febrero de 2007 (sesión preparatoria); y, 1º de marzo 2007 (sesión inaugural).

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación de los Diarios de Sesiones mencionados precedentemente.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 001/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio sobre adhesión al Convenio Marco del Programa Federal de Solidaridad Habitacional y a su Addenda, registrado bajo el N° 11.658, celebrado el 31 de mayo de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 4598/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. (Aplausos)

- 3 -

Asunto N° 006/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 2, registrada bajo el N° 11.670, sobre incorporación de módulo: Unidad de Dolor, al contrato suscripto con anterioridad, celebrada el 1º de diciembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fundación Sanidad Naval Argentina; ratificada mediante Decreto provincial N° 003/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 015/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del señor Alejandro Daniel Vernet, D.N.I. N° 13.680.081, para desempeñarse como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- No se anuncia el resultado de la votación.

- Manifestaciones del público.

Mociones

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se reconsidere la votación anterior, para ver si existen los votos suficientes para la designación del presidente.

Creo que no estaba dada la mayoría simple.

- Se procede nuevamente a la votación.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 019/07

Moción

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que nos apartemos del Reglamento para ingresar al orden del día el Asunto N° 019/07.

- Aplausos.

Pta. (GUZMÁN): Les recuerdo que se necesitan los dos tercios de los votos para que sea incorporado al orden del día. Se pone a consideración de los señores legisladores el ingreso al orden del día del Asunto N° 019/07. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sra. LANZARES: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Lanzares.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- *Es la hora 12:25*

- *Es la hora 12:49*

Pta. (GUZMÁN): Se reanuda la sesión.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar cambiar el orden de los asuntos y tratar el Asunto N° 019/07 ahora.

Cuando pidió recién la legisladora Pacheco, ya ingresó, ahora falta que sea tratado como punto siguiente.

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración cambiar el orden de tratamiento de los asuntos para tratar a continuación el Asunto N° 019/07.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Comisión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Queda constituida la Cámara en comisión.

Por Secretaría se da lectura al proyecto de ley.

Sec. (CORTÉS):"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, legalmente constituidas y en funcionamiento a la fecha de promulgación de la presente, el cual estará conformado por el dos coma tres por ciento (2,3%) del total que recaude la Provincia en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos.

El fondo establecido en el párrafo precedente será distribuido...".

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

En principio, para adelantar que desde el bloque ARI estamos de acuerdo en poner al Cuerpo de Bomberos Voluntarios en una situación donde no sea extorsionado permanentemente por el "te doy o no te doy el subsidio". Entonces, dejarlo clarificado por ley, estamos perfectamente de acuerdo.

Ahora, también creemos que tal cual está redactado: "el total que recaude la Provincia en concepto de Ingresos Brutos...", hay una ley de coparticipación de la Provincia hacia los municipios.

Ingresos Brutos se coparticipa de la siguiente forma: el cincuenta y cinco por ciento de lo que se recauda es para el Gobierno provincial y el cuarenta y cinco por ciento es para los Estados municipales. Al ingresar esta redacción, lo que se está planteando es una modificación de la Ley de Coparticipación Provincial hacia los municipios.

Entonces, se está usando esta necesidad de los bomberos voluntarios para plantear una discusión que se viene esbozando desde los medios periodísticos, desde el ministro Berrone, sobre la necesidad de que los municipios empiecen a poner dinero para cuestiones provinciales.

No me parece ni bien ni mal que se dé esta discusión, pero que se dé. Y se dé de frente y no se use este tipo de cuestiones, como fue también plantear mediáticamente la afectación específica para salud y educación. Empezar a discutir estas cuestiones a través de las necesidades de los distintos sectores y usando a la gente, me parece canallesco

Digo esto porque ya hubo un primer planteo el año pasado, cuando se cobraron algunas deudas a las petroleras en concepto de Ingresos Brutos. Y ahí dijo el ministro Berrone que como tenían afectación específica para salud y educación -de acuerdo a un artículo de la Ley de Presupuesto- no tenía que coparticipar a los municipios. Y esto lo sostuvieron el ministro Berrone y el gobernador Cóccaro.

Es más, esos dineros que en gran parte correspondían a los municipios los depositaron en el Banco Macro, también violando la caja financiera constitucional, que es el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Esta cuestión puede llegar a generar planteos en Fiscalía de Estado, la Fiscalía de Estado ha sido clara, puede llegar a dar la razón a los municipios y este 2,3 %, que es una cierta cantidad de dinero, puede terminar siendo la mitad, porque va a ser el 2,3 % de lo que le corresponde al Gobierno provincial.

Entonces, para salvar esta discusión y para dejar librado la necesidad de los bomberos voluntarios a este posible conflicto de poderes, digo, lo simple sería modificar este porcentual, llevarlo al 4,2% de lo que le corresponde al Poder Ejecutivo Provincial -de Ingresos Brutos-; sería el mismo monto.

Con esto dejaríamos a los bomberos librados de esta puja de conflictos de poderes o esta puja -si se quiere- electoral que se está dando o que se está esbozando a través de los medios, les daríamos tranquilidad de que van a tener el dinero que necesitan todos los meses y, después -en todo caso-, si el gobernador Cóccaro y el ministro Berrone creen que es conveniente entrar en una discusión de la redistribución de la coparticipación hacia los municipios, que lo hagan de frente, de cara a la sociedad; que vengan los intendentes, que vengan el gobernador y el ministro de Economía; que blanqueen la necesidad financiera de la Provincia y discutamos en otros términos como corresponde y no usando las necesidades de la gente.

Por eso, desde el bloque ARI mocionamos, concretamente, modificar la redacción del artículo 1º, que quede el porcentaje del 4,2% de la recaudación de Ingresos Brutos que le corresponde a la Provincia. Nada más.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero aclarar, porque se utilizó el término "canallesco" y, realmente, me sentí tocado.

Quiero resaltar que sí, soy canalla, porque soy hincha de Rosario Central, pero únicamente por eso. No por acompañar esta ley; si lo hago, lo hago con total convicción, porque los Cuerpos de Bomberos no apagan incendios en la zona rural, solamente ¿sí?. La mayoría de los incendios serán, precisamente, en las ciudades de Ushuaia, Tóluin y Río

Grande y -que yo conozca- no hay un sólo Cuerpo de Bomberos Municipal en ninguna de estas tres ciudades que mencioné.

Por consiguiente, creo que esto es totalmente justo y equitativo. Porque si nosotros hacemos memoria, tenemos un 55% de la distribución que es para el Ejecutivo (de lo recaudado por Ingresos Brutos), y el resto es para los municipios.

O sea, que estamos haciendo soportar sobre las espaldas de la Provincia el 55% y un 22,5% sobre cada municipio -si se quiere-. Creo que esto es una distribución bastante equitativa del esfuerzo que cada organismo tiene que aportar a los Cuerpos de Bomberos de la Provincia, que son los que velan por nosotros, por la seguridad nuestra, por la seguridad de nuestros niños, todos los días y todas las noches.

Realmente, creo que es una de las mejores leyes que podemos llegar a votar en el día de la fecha. Nada más y muchas gracias.

- Aplausos del público.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Por supuesto que no está en discusión el servicio que prestan los bomberos de la Provincia en general, a la sociedad y en los lugares que lo prestan.

Lo que realmente tenemos que hacer es sincerarnos, porque hoy son los bomberos y, mañana pueden ser otros, con este planteo.

No hemos escuchado de las distintas esferas del Gobierno provincial -por intermedio de la prensa,- de querer modificar la coparticipación de alguna manera.

También estoy viendo -es una apreciación personal- que estamos cayendo, aparentemente, en el "sí fácil", que ya viene de la época de Colazo y ahora la continúa Cóccharo: que se pide y se da; después la responsabilidad viene y cae sobre la Legislatura, que es la que tiene que buscar de qué forma o de qué manera.

Hace un rato estábamos hablando de modificar la Ley Tarifaria; ahora, estamos con modificar la coparticipación a las Municipalidades.

Por más insignificante que sea, lo que veo es que estamos cayendo en un "sí fácil", cuando la Provincia realmente tiene los recursos suficientes, como también lo tienen las Municipalidades también, para poder hacerse cargo de muchas otras necesidades que sufre la comunidad.

Pero en este caso, en particular, voy a ser lo más claro posible, y también voy a dejar en claro que voy a acompañar este proyecto de los bomberos, pero también, atrás de esto, yo no sé si hay una forma canallesca -como lo dijo recién el legislador-, pero sí veo que atrás de esto hay una forma tramposa -si se quiere-, como lo fue en la época del gobernador -ya destituido- Colazo, y hoy estamos volviendo en esta época del gobernador Cóccharo, porque él va a distintos lugares, se compromete con un "sí fácil" y después manda -como en este caso de los bomberos- a la Legislatura que les demos el "ok", porque él está dispuesto a promulgarlo si nosotros lo aprobamos.

Así les dijo a los de Salud hace un tiempo atrás: "-Vayan a la Legislatura, que modifiquen la Ley Tarifaria, y yo estoy dispuesto a darles el aumento salarial". Y así tantas cosas.

Yo creo que esa no es la forma de conducir una provincia, ni de hacer política tampoco; de hacer enfrentar a la sociedad en contra de ella misma. Esa es la cuestión sobre la que habría que pedirle. No digo -vuelvo a reiterar- "canallesca", pero sí tramposa y con algo malicioso detrás de esto, también; porque estoy seguro que después va a venir otro tema, porque se está abriendo la puerta al tocar la coparticipación a las Municipalidades sin la opinión de los otros actores, que en este caso, son los dos intendentes -de las ciudades más importantes de la Provincia- de Ushuaia y Río Grande que tendrían que haber opinado sobre esto.

Entonces, seamos realistas, no nos dejemos llevar por ese "sí fácil", que asumen otros el compromiso y parece que son otros los que se quieren llevar el rédito político -no lo digo en este caso particular por los bomberos, sino en distintas oportunidades, por los

gobernantes de turno-, a costillas de lo que después nosotros tenemos que hacer ley, legislar para que después vaya para allá.

Y esta ley va a salir y, mañana, puede ir a la Justicia y, después, van a volver los bomberos -para acá- para que volvamos a insistir. Porque les van a decir: -No, la ley fue a la Justicia, no corresponde, vayan de vuelta a la Legislatura". Y así, nosotros vamos a seguir siendo -los legisladores- gobernantes, funcionarios, intendentes, gobernadores, y no para lo que hemos sido elegidos, que es legislar. Entonces, pediría a estos actores particularmente, tanto a los intendentes como al gobernador... Estamos en fecha eleccionaria, es cierto, de campaña política y todas estas cuestiones, y adonde se va se promete algo y, después, en algunos casos se cumple y en otros no. Pero en todos lados hoy, todos los candidatos van y prometen y prometen, y prometen. Pero el caso más grave es que los están mandando a la Legislatura; prometen en un lugar para descomprimir un conflicto y los mandan a la Legislatura para que lo resolvamos. Y eso, lo digo con toda sinceridad, es en lo que tenemos que empezar a poner atención y poner un *parate* -digamos- a ese "sí fácil" de los gobernantes de turno; hoy, en este caso, estamos hablando de Cóccaro, ya hablé de Colazo, en otra oportunidad pudo haber sido de otro gobernador.

Pero, no es en algo particular, sino que es una costumbre -que viene de hace tiempo- de los gobernantes de prometer y, después, los mandan a los Concejos o a la Legislatura. Eso es lo que nosotros tenemos que tener en cuenta...

- Manifestaciones del público.

Sr. VELÁZQUEZ: Reitero, esta ley para los bomberos, -la modificación que se hará de la coparticipación- por más que digan que nadie los mandó, sí estuvo el gobernador, quien dijo y prometió esto.

Recién escuché ese comentario afuera. Y también escuché que hubo legisladores "oficialistas" o no -no sé qué son- que también estuvieron presentes, comprometiéndose en este tema.

Por más que digan que no los mandó nadie, no nos engañemos...

- Manifestaciones del público.

Sr. VELÁZQUEZ: Acá, nosotros somos legisladores; no somos intendentes, no somos el gobernador para solucionar los conflictos que surgen de las promesas que ellos formulan en algún lado.

Mañana, irán a otro lugar... Y de ahí los enviarán acá. Irán a otro lugar y los volverán a enviar acá. Y los enviarán, nuevamente, para acá...

- Manifestaciones del público.

Pta. (GUZMÁN): Por favor, pido silencio a la gente que se encuentra en el recinto.

Sr. VELÁZQUEZ: (*Dirigiéndose a un manifestante*) Le voy a decir algo, señor: Como usted bien dice es "voluntario". Yo soy ex combatiente de Malvinas porque fui también "voluntario" llevado a la fuerza.

Entonces, si usted dice que es voluntario, la palabra misma ya se lo está diciendo; nadie lo está obligando. Si así lo dice, es voluntario. Nadie está obligándolo a serlo.

Y reitero lo que dije al comienzo de mi exposición: no está en discusión el servicio que prestan los bomberos. Pero nosotros vemos, en los políticos de turno, un "sí fácil" que, luego, termina en esta discusión que hoy se da en este debate.

- Manifestaciones del público.

Pta. (GUZMÁN): Por favor, ¡silencio!

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, básicamente, quiero decir que esta ley es un resarcimiento histórico para los bomberos.

Doy fe -porque estuve presente en alguna reunión donde esta ley fue discutida entre ellos, fundamentalmente; y eso es lo importante- de que se pusieron de acuerdo; que pudieron explicar las reales necesidades que tienen.

Más allá de la destacada labor que cumplen -que todos sabemos y conocemos-, somos conscientes de que muchas veces no pueden afrontar sus gastos con el dinero que reciben. Todo esto lo venimos escuchando desde siempre. Por eso, esta ley hace que, en el tiempo, perduren sus porcentajes; que estén "atados" a la coparticipación; que, por supuesto y si Dios quiere, se les vaya aumentando y que tengan más dinero; que se establezca un piso que deberá ser respetado por el Gobierno para que ese dinero siempre les alcance.

Por eso, a partir de la sanción de esta ley, esperamos que nunca más tengamos estas manifestaciones... (*Aplausos*). Será esta ley la que termine definitivamente con sus problemas.

No tengo dudas de que los intendentes de ambas ciudades harán propia esta ley porque ellos conocen, más que nadie, las necesidades de cada ciudad y la labor que desempeñan los bomberos voluntarios. Desde ya, conociendo o imaginando sus pensamientos, seguramente, esta ley no será judicializada. Nada más.

- *Aplausos*.

Pta. (GUZMÁN): Está pendiente la moción del legislador Martínez, de modificar lo que le corresponde al Poder Ejecutivo...

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Para plantear dos aspectos. En principio, por supuesto que los municipios tienen que atender la problemática de los bomberos voluntarios, pero para eso tienen los representantes de los pueblos a través de los Concejos Deliberantes, que es como se tendría que haber hecho y no generar este posible conflicto de poderes.

El otro aspecto que quería señalar es que, el año pasado, cuando se aprueba el presupuesto de todos los años, en la partida de subsidios está el dinero para los bomberos, que no se lo quieren dar. Ahora bien, al desenganchar esto, no se modifica la partida del subsidio y el dinero que correspondía para bomberos voluntarios, seguramente va a ir para hacer clientelismo en un año electoral.

Tendríamos que revisar el presupuesto y si la partida para bomberos voluntarios va a salir de afectación específica de Ingresos Brutos, de alguna forma, tendríamos que reestructurar las partidas de subsidios para que no se use con otro fin eso que fue presupuestado el año pasado.

Estos dos aspectos se tendrían que ver y, vuelvo a insistir, nosotros acompañamos y creemos que es justo y necesario que no se tenga a servidores públicos condicionados a la voluntad del Gobierno de turno a través de los subsidios; pero creo que también tenemos que discutir seriamente y no en año electoral con promesas que, a lo mejor, si los organismos de control o el Poder Judicial creen que no es correcto, no van a tener el dinero que necesitan.

Me gustaría que se plantee, porque de la forma que decimos nosotros, poniendo el 4,2% de lo que le corresponde al Gobierno, no hay ninguna posibilidad de que se judicialice y de esa forma van a tener garantizados los recursos que necesitan. (*Aplausos*)

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Simplemente, para hacer una aclaración y llevar tranquilidad a los bomberos voluntarios -se los comentaba, en el cuarto intermedio, en una reunión mantenida afuera-, porque evidentemente acá hay una intención de confundir.

El inciso 9) del artículo 105 de la Constitución Provincial dice claramente que la Legislatura tiene plena facultad de sancionar leyes para establecer la coparticipación tributaria y de regalías y subsidios con las municipalidades y comunas.

Creo que acá estamos tratando -insisto- de confundir a la gente.

Respecto del tema que citó el legislador preopinante, el tema petroleras, comparto la

presentación que ellos hicieron a la Fiscalía de Estado. Creo que hay un dictamen de la Fiscalía que aclara el tema de la manera que corresponde.

A esos fondos se les quiso dar un destino y se encontraba plenamente vigente la Ley de Coparticipación. Se judicializó por parte de las petroleras, el reclamo fue llevado adelante por el Gobierno de la Provincia y al momento de hacer un acuerdo extrajudicial para allanarse al pedido de la provincia de Tierra del Fuego, el Gobierno intentó darle un destino diferente al que establecía la Constitución, al momento de que esos tributos debieron ser efectivizados por las petroleras.

Lo que quiero decir es que no tiene que ver un tema con el otro. Nosotros tenemos plenas facultades para modificar la Ley de Coparticipación; los Concejos Deliberantes nada tienen que ver con la distribución de los recursos tributarios provinciales. Los Concejos Deliberantes seguramente podrán decir qué hacer con los impuestos inmobiliarios o con los tributos a las patentes de los automotores, etcétera.

Insisto en el concepto, es una facultad plena de la Legislatura, así lo establece la Constitución de la Provincia.

Desde el punto de vista técnico quiero llevarle toda la tranquilidad a los bomberos para que... (*Aplausos*)... Independientemente de compartir las palabras del legislador Sciutto, que lo hacía totalmente comprometido con la actividad de los bomberos voluntarios; de conocer la sensibilidad política de los intendentes, quiero darles la tranquilidad, desde el punto de vista legal, de que en esta norma no hay nada que objetar. Nada más, presidenta.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, la verdad es que conozco mucha gente a la que se le dijo que se quede tranquila, que no habría ninguna objeción legal y, sin embargo, todavía está esperando. Y digo esto porque es cierto que la Legislatura puede modificar las leyes de Coparticipación; pero la pregunta que se hará cualquiera será: ¿Esta es la modificación de la Ley de Coparticipación? Porque si no lo es, uno solamente puede disponer de los fondos que son propios y no de los ajenos.

Si esta es una modificación de la Ley de Coparticipación, me parece que, por lo menos, no queda claro.

Nosotros decimos que estamos de acuerdo con el espíritu de lo que se propone, pero hasta tanto no se dé la modificación de la Ley de Coparticipación en el marco que corresponde, pongámosle el 4,6% -si este es el espíritu de la Provincia de Tierra del Fuego, si los subsidios estaban determinados en la Ley de Presupuesto- y, por supuesto, discutamos la Ley de Coparticipación.

Pero no vaya a ser que los beneficiarios se queden tranquilos, que se vayan tranquilos porque esto "está todo bien" y, al momento de percibir este beneficio, cobren la mitad de lo que están cobrando. Tengo que observar esto; tengo que hacerlo notar porque, la verdad, me quedan algunas dudas de que alguien pueda quedarse tan tranquilo con respecto a este tema. Y si es para quedarnos tranquilos, aumentemos la alícuota y nos vamos todos tranquilos. (*Aplausos*)

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, automáticamente me surge una pregunta: ¿Cuál es el lugar, el ámbito adecuado para modificar una ley? Creo que el ámbito adecuado es la Legislatura de la Provincia. Se está modificando la Ley de Coparticipación a través de una nueva ley. Eso está claro. Es una ley que se modifica con otra ley. No veo cuál es la problemática normativa que pueda existir. Insisto sobre lo mismo.

Pta. (GUZMÁN): Queda pendiente de tratamiento una moción del legislador Martínez, de modificar lo que corresponde al Ejecutivo Provincial, que es un 4,2%.

Sr. MARTÍNEZ: Sí, correcto, es un 4,2% de lo que le corresponde a la Provincia en concepto de Ingresos Brutos.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, para su votación.

- Se vota y es negativa.

Pta. (GUZMÁN): No prospera.

Sec. (CORTÉS): Leeré nuevamente el texto: "Artículo 1º.- Créase el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, legalmente constituidas y en funcionamiento a la fecha de promulgación de la presente, el cual estará conformado por el dos coma tres por ciento (2,3%) del total que recaude la Provincia en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos.

El Fondo establecido en el párrafo precedente será distribuido de la siguiente manera: El treinta por ciento (30%) a la ciudad de Río Grande; el quince por ciento (15%) a la comuna de Tóluin y el cincuenta y cinco por ciento (55%) a la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- El Fondo creado en el artículo 1º de la presente ley tendrá carácter de afectación específica y será destinado al sostenimiento, desarrollo y mantenimiento de sus cuarteles, adquisición de equipamiento, capacitación, campañas de prevención, atención de sus obligaciones corrientes y reparación y/o adquisición de nuevos equipos, herramientas y unidades. En estos casos las autoridades de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios deberán informar para su intervención a la Subsecretaría de Protección Civil y Emergencias o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará, en un plazo de treinta (30) días, la forma de distribución, otorgamiento y rendición de los importes que le corresponde a cada Asociación de Bomberos Voluntarios...".

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, como veo que hay una modificación y se ha incorporado al proyecto original la distribución en porcentuales para cada ciudad, debo decir que esta modificación no tiene consonancia con el texto final que está leyendo el secretario legislativo, cuando dice: "El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará, en un plazo de treinta (30) días, la forma de distribución [...]", porque la forma de distribución ya la está dando la ley; no se tiene que reglamentar.

- Aplausos del público.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Se refiere -al menos estaba consensuado con los bomberos- a que en la ciudad de Ushuaia hay tres cuarteles de bomberos. Entonces eso, después de la reglamentación, es lo que se va a destinar. De ese 55%... en cada ciudad... De esa manera se va a reglamentar.

Eso está consensuado y hay un acta acuerdo entre los cuarteles.

Sec. (CORTÉS): "Artículo 4º.- Los aportes establecidos por la presente ley se otorgarán mensualmente a las entidades involucradas a partir del 1º de marzo de 2007. Los mismos serán rendidos por ante la autoridad de aplicación conforme la normativa vigente.

Artículo 5º.- Los aportes establecidos en el artículo anterior de la presente no podrán ser, en ningún caso, de menor monto que los que estos perciben a la fecha de la promulgación de la presente.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Emergencias o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto por la afirmativa del bloque ARI, con las reservas del caso que hemos planteado en el artículo 5º.

Pta. (GUZMÁN): Se toma nota por Secretaría.

Pongo a consideración de los señores legisladores, en comisión, el proyecto leído por Secretaría, para su votación en general y en particular. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. (*Aplausos*)

En Sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado por unanimidad. (*Aplausos del público*).

Cuarto Intermedio

Pta. (GUZMÁN): Esta Presidencia invita a pasar a cuarto intermedio para poder despedir a los bomberos voluntarios.

- *Así se hace.*

- *Es la hora 13:23*

- *Es la hora 13:40*

Pta. (GUZMÁN): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se continúa con el orden del día.

- 6 -

Asunto N° 016/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 11.582, sobre Sistema Nacional de Protección Civil, celebrada del 9 al 11 de agosto de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las provincias argentinas; ratificada mediante Decreto provincial N° 430/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 017/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.869, sobre la Cuestión Malvinas, celebrado el día 12 de febrero de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Observatorio Parlamentario-Cuestión Malvinas; ratificado mediante Decreto provincial N° 692/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 018/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación de la señora Susana Antonia Donatti, D.N.I. N° 12.511.550, para desempeñarse como presidenta del Consejo Provincial de la Mujer en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 023/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 12.099, sobre Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera; celebrado el día 13 de noviembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 804/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 024/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto de portal educativo en Internet "El Rincón de Pany", de la empresa informática y comunicaciones GuiarTDF.com S.R.L.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 025/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a los señores senadores nacionales por Tierra del Fuego que acompañen el proyecto de ley del senador nacional Miguel Ángel Pichetto, sobre "Prórroga para el régimen de reembolsos para las exportaciones por puertos patagónicos", identificado como Expediente N° 2670/06 del registro del Senado de la Nación.

Artículo 2º.- Solicitar a los representantes de esta Cámara Legislativa ante el Parlamento Patagónico, la obtención de un respaldo similar al proyecto de ley mencionado, por parte de ese Foro Regional

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría para su votación. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 026/07

En Comisión

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señora presidenta, como se trata de un proyecto de ley que no tiene dictamen de comisión, solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Pta. GUZMÁN: Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señora presidenta, el proyecto que vamos a tratar ha sido una iniciativa conjunta de quien habla y del legislador Ruiz, integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Línea de Créditos CRECE y del Fondo Social de Reactivación Productiva.

Últimamente hubo un embargo de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande sobre el Fondo, que resulta de una contribución realizada por el sector privado, los comerciantes, empleados públicos y funcionarios. El Fondo tiene un destino específico que son la reactivación y producción de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs). No obstante, ha tenido embargos de las municipalidades, desvirtuándose el destino para el que fue creado. El Ejecutivo usa ese dinero para cubrir deudas que tiene con las municipalidades y, de esta manera, se desmerece la posibilidad de que sea destinado a quienes realmente los necesitan.

Por ese motivo, consideramos que el Ejecutivo no debe usar estos fondos para cubrir sus deudas y vamos a solicitar el acompañamiento de nuestros pares para poder determinar la inembargabilidad de estos fondos y que su destino sea para lo que fueron creados. Nada más, señora presidenta.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

De tratarse hoy en el recinto, el proyecto en cuestión, nosotros adelantamos el voto negativo.

Me parece que tiene algunas cuestiones que es necesario que esta Cámara profundice en comisión porque entiendo que, más allá de la intencionalidad de los autores respecto de la protección de los fondos CRECE, hay numerosas observaciones constitucionales, que van a tener repercusión política, sobre todo, en lo que respecta a la autonomía municipal y que me parece que tiene que ser debatida más serenamente en el seno de la comisión.

En primer lugar, nos gustaría decir, para adelantar el voto negativo de este proyecto, que si bien no está en discusión la creación de los fondos CRECE en sí y el funcionamiento de cómo se están distribuyendo y aplicando dichos fondos, sí creo que tenemos que reflexionar que la creación de estos fondos, la aptitud de permanencia, de perpetuidad que están teniendo es el reconocimiento de un fracaso.

Si nosotros tenemos que poner impuestos al consumo o impuestos al salario con un presupuesto de mil setecientos millones de pesos para aplicar a políticas activas de pequeña y mediana empresa, en realidad, esa es la concesión del fracaso. Con mil setecientos millones de pesos no pudimos destinar un sólo peso para las políticas activas. Le tuvimos que sacar dinero a los empleados públicos o a los comerciantes para hacer lo que el Estado no puede hacer.

Entonces, me parece que en esa conceptualización de los fondos CRECE, como es el reconocimiento a un fracaso, también tiene que ser revisada. Y digo que esto tiene que ser revisado, porque los fondos CRECE, que en realidad ahora lo tratamos como una cuestión a perpetuidad era justamente una herramienta transitoria, creada por una ley de presupuesto, destinada a intentar recuperar alguna cuestión en la economía provincial con excepcionalidad.

Cuando se planteó la creación de los fondos CRECE, se planteó que teníamos una situación delicada, que todos teníamos que hacer un esfuerzo -sobre todo los trabajadores y pequeños comerciantes- para que con esto empezemos a tener políticas activas en pequeñas y medianas empresas.

Al año se prorrogó y después se lo creó casi en una especie de banco paralelo o banco provincial con determinadas condiciones y tasas. Entonces, si con cuatro mil millones de pesos al año no pudimos discutir cómo aplicar a pequeñas y medianas empresas semejante masa de dinero, no pudimos discutir cómo hacíamos políticas serias en cuestiones económicas; la verdad es que, como mínimo, si le vamos a poner un reparo y un corralito de protección a los fondos CRECE, nosotros queremos empezar a discutir para qué están sirviendo los fondos CRECE; y cómo hacemos para reconocer qué gran fracaso tuvimos en Tierra del Fuego, para que lo que era excepcional, lo que tenía que terminar rápido, el impuesto al consumo, el impuesto al salario, ahora se haya convertido en permanente, aplaudido y encima protegido. Algo cambió en el horizonte de los fondos CRECE, si esto que empezó así termina con un nivel de protección mayor que los propios fondos de la autonomía municipal.

Es necesario plantear esto porque lo que puede ser para algunos hoy motivo de protección, en realidad, es la confirmación de un gran fracaso y esto lo tenemos que debatir, porque si nosotros damos por hecho que lo tenemos que proteger, en realidad, nos olvidamos de tener la más importante discusión respecto de los fondos CRECE.

Además debo decir que, por lo menos desde el bloque ARI, mal podríamos proteger una cosa que ni siquiera sabemos cómo funciona. Los fondos CRECE dicen desde la primer ley -Ley 616- a la última -Ley 695, si mal no recuerdo- que hay que publicar mensualmente cómo se distribuyen, cómo se aplican. La publicación legal de esa distribución es, como mínimo, en el Boletín Oficial -como lo dice la Constitución y la Ley 141-. Yo he intentado buscar el Boletín Oficial en donde estén estas aplicaciones, y no existen; no tenemos absolutamente ninguna noticia de cómo se están aplicando esos fondos CRECE.

Pero, además, no solamente fui al Boletín Oficial sino que hicimos un pedido de informes. Nos presentamos, en el marco de la Ley de Acceso a la Información, y dijimos: "-Señor ministro de Economía: ¿Nos puede dar la información que nos diga cómo se aplican los fondos, cómo se están recuperando...?". Y no, nada. Hace cinco meses que estamos esperando la respuesta.

Entonces, este sí es un punto de partida para analizar los fondos CRECE, porque si no sabemos siquiera cómo funcionan, yo no voy a proteger ese "misterio". Además, con respecto a la protección que plantean a los fondos CRECE, hay objeciones constitucionales que considero importante que sean llevadas a la comisión para que se discutan, aun si consideran que debe continuar el mantenimiento de los fondos CRECE.

En principio, cuando se establece la cláusula de inembargabilidad a un fondo público, en realidad, se está afectando el derecho de propiedad, sobre todo el derecho de propiedad del acreedor. ¿Por qué? Porque cuando uno establece una cláusula de inembargabilidad, en verdad, está diciendo que de esos fondos no los podrá cobrar nunca más.

Esta cuestión es muy discutida en todos lados porque, cuando se establece esa cláusula, en realidad, esos fondos no se pueden tocar. Y es una cuestión tan importante que afecta al derecho de propiedad que hasta tiene implicancias respecto de las competencias legales para establecerla.

Por ejemplo, les daré una cláusula de inembargabilidad sobre una cuestión muy justa, como es la inembargabilidad de la vivienda única familiar, establecida en el artículo 58 de la Constitución de Córdoba. Resulta que en el caso "Banco del Suquía con Tomasini", se planteó esto. Fueron al remate de la vivienda única. Se plantó el actor en que no se la podían rematar

porque tenía la cláusula de inembargabilidad. Llegaron hasta la Corte y la Corte les dijo: "-Miren, ese artículo 58 es inconstitucional". ¿Por qué? Porque al establecer regulaciones sobre el derecho de propiedad, ese derecho debe ser regulado por el Congreso Nacional y no por las provincias.

Les leo el fallo de 2002 que es relativamente reciente: "Desde sus primeros pronunciamientos esta Corte ha resuelto que las relaciones entre acreedor y deudor sólo pueden ser objeto de la exclusiva legislación del Congreso de la Nación, en virtud de la delegación contenida en el artículo 67, inciso 11 (actual artículo 75, inciso 12) de la Constitución Nacional. Ello alcanza -obviamente- a la forma y modalidades propias de la ejecución de los bienes del deudor".

Es cierto que la diferencia entre este fallo y lo que estamos discutiendo en este caso es que el fallo se refiere a dos particulares: Banco del Suquía con un particular. Cuando hablamos de personas públicas, como es el caso de la Municipalidad de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, seguramente, tiene otra aplicación y tendría otros condimentos; pero no necesariamente con esta ley se está circunscribiendo a ese universo. Podría pasar, por ejemplo, que un proveedor o un trabajador estatal, por diferencias salariales, quisiera embargar. Y, la verdad, la Provincia tiene cada vez menos dinero. Si bien algún ministro dijo que "explota de recursos" y se fue de vacaciones, el dinero no aparece. Y cada vez hay menos recursos. A partir de junio veremos cómo queda el campo después que pasaron las "langostas".

Cuando se discute esto, se discute porque los servicios esenciales ya no pueden ser sostenidos y, entonces, ya no alcanza absolutamente nada para poder seguir. Se están poniendo corralitos legislativos para evitar que el Gobierno empiece a pagar lo que naturalmente tiene que pagar. Por ejemplo, el servicio público de agua de la Municipalidad.

Entonces, podría pasar que un particular, un proveedor, un trabajador o cualquiera quisiera embargar a la provincia de Tierra del Fuego; y esta discusión que se dio sobre el Banco del Suquía se va a reiterar. Si fuera así, esto también es inconstitucional. La ley extiende también la inembargabilidad de estos supuestos.

Pero además, cuando se establece la inembargabilidad de estos bienes, me parece que también se está contradiciendo al artículo 80. Desde siempre, desde hace cien años, no siempre la administración pudo estar en juicio. Antes se hablaba de una cláusula que era la indemandabilidad del soberano. El Estado no podía ser demandado, porque sencillamente se creía que el Estado siempre tenía razón. Y entonces, se tenía que pedir autorización al Congreso; después se habilitó, por la Ley de Procedimiento Administrativo, la posibilidad previo reclamo administrativo que pudiera ser demandado, etcétera.

Cuando la Constitución Provincial establece y restringe en el artículo 80 la indemandabilidad del soberano, al decir que solamente pueden ser inembargables aquellos servicios afectados a los servicios esenciales, esa cláusula es de una progresión impresionante y muy importante, que hoy la vamos a violentar, sencillamente por lo siguiente: nosotros le estamos poniendo cláusula de inembargabilidad a lo que la Constitución expresamente dijo que no.

Los fondos CRECE no son servicios esenciales, no son servicios afectados a servicios esenciales.

El artículo 80, dice expresamente: "Los bienes y otros recursos del Estado provincial o de las municipalidades afectados a la prestación de servicios esenciales, no pueden ser objeto de embargo." Acá, le estamos agregando a este artículo, un nuevo supuesto que no está afectado a un servicio esencial. La discusión de que, si el derecho al crédito es un servicio esencial, la verdad es que es una discusión que se está dando en el mundo.

El último Premio Nobel de la Paz, YUNUS, con el "Banco de los pobres", establece que eso tendría que ser un derecho; lamentablemente en Argentina todavía esto no es así.

No creo que estén pensando que los Fondos CRECE sean servicios esenciales porque inauguramos el banco de los pobres en Tierra del Fuego; más bien, todo lo contrario.

Y, entonces digo, cuando ampliamos el supuesto de inembargabilidad en contra de lo que dice la Constitución, también lesionamos el artículo 80. Este es nuestro parecer.

Y además, esto me parece que es netamente inconstitucional cuando les estamos diciendo: -Nosotros sacamos esta ley porque tenemos un embargo; y le decimos cómo tiene que comportarse el juez a partir de ahora ante ese embargo que está trabado, nosotros también incumplimos con la manda del artículo 141. Nosotros no tenemos facultades judiciales. Nosotros no podemos arrogarnos el conocimiento de las causas pendientes.

Leo el artículo 141, última parte: "En ningún caso el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo ejercen las funciones de aquél..." se refiere al Poder Judicial, "...ni se arrogan el conocimiento de las causas pendientes o restablecen las fenecidas." En el artículo 34 sí se establece cómo influye esta ley en las medidas cautelares otorgadas.

Y por último, a mí me parece que hay cuestiones que son tan novedosas que requieren un debate en la comisión. El artículo 7º establece la posibilidad de que cualquier particular -una legitimación amplísima, que ojalá fuera efectiva en Tierra del Fuego- podría presentarse ante el juez que trabó el embargo, mediante el remedio previsto en el artículo 43 de la Constitución Nacional -eso es el amparo-. La verdad, desde que se creó en la Justicia hasta la fecha, nunca se admitió un recurso de amparo contra una decisión judicial. Me parece que está absolutamente mal redactado, porque no hay recurso de amparo contra la decisión judicial. Habrá apelación, habrá cualquier otro remedio procesal, pero no un recurso de amparo. Esto es simplemente un error, pero me parece que, de mantenerlo, va a traer una complicación; porque si además lo puede hacer cualquiera, incluso, aquellos que no son parte en el expediente, hacerle un amparo al juez que está interviniendo, lo que va a traer son más complicaciones que soluciones.

Me parece que más allá de las intenciones y de la concepción que uno tenga sobre los fondos CRECE, hay errores que son -por lo menos en nuestra opinión- marcados respecto de la constitucionalidad o de la conveniencia de mantenerlos.

Solicito que pase a comisión; de lo contrario, de mantener la votación, adelantamos el voto negativo.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Indudablemente, el legislador preopinante que es abogado tiene una visión muy técnica del tema. Yo no soy abogado, pero de la lectura del artículo 80 no interpreto para nada lo que el legislador preopinante interpretaba. Porque no es excluyente, acá está marcando un piso; dice que los recursos del Estado son inembargables para todo lo que tiene que ver con servicios esenciales. No dice que, además, a través de leyes nosotros no podamos ampliar este aspecto. Esta es mi humilde interpretación.

Así también, cuando dice que nosotros estamos interfiriendo en otro poder, en la Justicia, porque le estamos diciendo a los jueces...; nosotros, cada vez que votamos una ley le decimos a los jueces lo que tienen que hacer. Con cada ley que votamos, el juez, después, tiene que actuar en consecuencia según esas leyes. Así que no es una intromisión de poderes, simplemente, se trata de cumplir con las facultades que nos confiere la Constitución.

Sr. RAIMBAULT: ¿Me permite una interrupción?

Sr. RUIZ: Sí, cómo no...

Sr. RAIMBAULT: Por supuesto que eso es así; pero en este caso, se crea esta ley porque el Gobierno tiene un embargo de la Municipalidad de Río Grande. Es para este caso y nosotros estamos interviniendo en este caso.

Sr. RUIZ: No...

Continuaré en el uso de la palabra.

Cuando, recién, manifesté que, por un lado, estamos afectando la autonomía -en el caso de los municipios- y, por otro, podemos afectar el derecho a la propiedad, considero que no los estamos afectando porque lo que protegemos es una cuenta específica. El Estado sigue teniendo sus fondos y cualquier actor, sean municipios o un particular, puede accionar y embargar las otras cuentas. Lo que decimos es que acá, al haber una cuenta que tiene una asignación específica, con fondos permanentes, entonces piden embargos sobre esa cuenta.

Cuando nosotros votamos la ley -que, por supuesto, el legislador no acompañó y que al comienzo de su alocución, precisamente, atacó en su esencia- discutimos este tema. Ahora no estamos discutiendo si esa ley es buena o mala. Decimos que esos fondos establecidos

por una ley votada en esta Legislatura están siendo embargados de manera tendenciosa, porque lamentablemente son los únicos fondos *superavitarios* y apuntan a embargarlos. Hoy, lo hacen los municipios; mañana, lo puede hacer cualquiera.

Nosotros decimos que, cuando sancionamos la ley y establecimos una recarga impositiva a los comerciantes, un aporte obligatorio de los funcionarios y un aporte voluntario de trabajadores, no era para que cubran los gastos corrientes del Ejecutivo a través de la figura del embargo. Porque en definitiva es eso. Así, el Poder Ejecutivo puede decir: "-Ah bueno, ¡fantástico! tengo las cuentas en cero y cada embargo que me hagan se hará sobre la cuenta de los CRECE".

Pero esto no es así. Nosotros decimos que no afectamos los derechos de terceros. Los terceros tienen derechos porque el Estado tiene dinero. No estamos en contra de que se embargue al Estado.

Está la protección constitucional -que usted marcaba- en el artículo 80, donde se establece que no se puede embargar afectando la prestación de servicios esenciales. Además, decimos que tampoco se puede embargar la cuenta específica creada por la ley que dio origen al Fondo Social de Reactivación Productiva.

Esto es lo que decimos: protección sobre esa cuenta porque no fue creada para atender gastos corrientes del Ejecutivo bajo la figura del embargo ni ninguna otra.

Realmente, insisto en que nos acompañen en la votación de este proyecto.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, adelanto mi voto negativo -y no hablaré del buen o mal funcionamiento del Fondo de los créditos CRECE- porque considero que el sentido común marca que, cuando las municipalidades -en este caso es la de Río Grande pero mañana puede ser un particular, cualquier trabajador o la propia Municipalidad de Ushuaia que también reclama deudas de la coparticipación- o un actor presenta una demanda sobre alguien, indudablemente, es el juez quien dictamina o busca cuál es la cuenta que tiene fondos -en este caso, del Gobierno demandado- y, por eso, deben caer en la cuenta de los CRECE porque debe ser la única cuenta del Gobierno de la Provincia que tiene fondos permanentes. Entonces, el juez dictamina en ese caso. No es la Municipalidad la que pide el embargo sobre la cuenta de los CRECE o, mañana, no será un particular quien pida el embargo sobre esa cuenta, independientemente de que lo pueda solicitar.

Creo que, a la fecha, es la cuenta que tiene fondos y, por eso, la Justicia la determina como el fin de una sentencia de la demanda que presenta un actor, en este caso, la Municipalidad de Río Grande.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para aclarar una apreciación que hizo el legislador preopinante. El caso puntual del embargo que sufrieron las cuentas de parte de la Municipalidad de Río Grande, fue porque el secretario de Economía de la Municipalidad, contador Labrocca, solicitó que se embargue esa cuenta, específicamente. Nada más, señora presidenta.

Sr. VELÁZQUEZ: Yo me refiero al sentido común. Más allá de que Labrocca haya solicitado el embargo de esa cuenta, es el juez quien dictamina, al fin y al cabo, para dar lugar al pedido o embargar otra cuenta. No se hizo el embargo sobre esa cuenta porque Labrocca lo haya pedido así...

Pta. (GUZMÁN): En comisión vamos a proceder a dar lectura.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Dispónese la intangibilidad e inembargabilidad de los fondos destinados a solventar los programas sociales de reactivación productiva creados por Ley provincial 695, no admitiéndose toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad.

Artículo 2º.- La presente ley se aplicará en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- Quienes en virtud de su cargo hayan tomado razón de alguna medida judicial

comprendida en lo que se dispone en la presente ley, comunicarán al Tribunal interviniente la imposibilidad de mantener vigente la medida en virtud de lo que se dispone en esta ley.

Artículo 4°.- En aquellas causas judiciales donde el Tribunal, al momento de la entrada en vigencia de la presente, haya ordenado la traba de medidas comprendidas en las disposiciones contempladas en la presente, y los recursos afectados hayan sido transferidos a cuentas judiciales, los representantes del Estado Provincial que actúen en la causa respectiva, solicitarán la restitución de dichas transferencias a las cuentas y registros de origen, salvo que se trate de ejecuciones válidas firmes y consentidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 5°.- Todo fondo o recurso establecido por ley, decreto o convenio/acuerdo entre el Gobierno Nacional, las provincias, municipios y/o institución intermedia destinada específicamente a financiar los planes, programas y/o proyectos incluidos en la Ley provincial 695, se consideran comprendidos en la disposición del artículo anterior.

Artículo 6°.- Los recursos destinados al Fondo Social de Reactivación Productiva tendrán carácter de intangibles y progresivos, pudiendo aumentarse pero nunca disminuirse en los presupuestos posteriores al del año de aprobación de la presente.

Artículo 7°.- Los particulares, representantes de instituciones públicas o privadas a cargo de la ejecución de las políticas de reactivación productiva, como así también la Comisión de Evaluación y Seguimiento, artículo 16 de la Ley provincial 661, que verifiquen el desvío o incumplimiento en la aplicación de fondos o recursos destinados a la protección del Fondo Social o tomen conocimiento de medida judicial de embargo sobre los mismos, estarán legitimados para actuar en los términos del artículo 43 de la Constitución Nacional para garantizar el estricto cumplimiento de la disposición del artículo 1° de la presente ley.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial facultará a la Secretaría de Producción, dependiente del Ministerio de Economía, como autoridad de aplicación del Fondo creado por Ley provincial 695, pudiendo asimismo emitir resolución aclaratoria definitiva en caso de conflicto respecto de la especificidad o no del destino de fondos destinados a la reactivación productiva.

Artículo 9°.- La autoridad de aplicación será responsable de la administración de dichos fondos o recursos, debiendo depositar los mismos en una cuenta especial abierta al efecto, con denominación clara del objeto, debiendo asimismo establecer un sistema de registro e información especial para identificar con claridad los movimientos respectivos.

Artículo 10.- La Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá requerir o disponer la realización de auditorías contables o de gestión en cualquier estado del trámite de ejecución en la administración de los fondos o recursos mencionados.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señora presidenta, quisiera hacer una modificación en la redacción del artículo 1° donde dice: "reactivación productiva creados por Ley provincial 695", agregar: "y los Fondos del Recupero".

El artículo 6° quedaría redactado de la siguiente forma: "Los recursos destinados al Fondo Social de Reactivación Productiva y los Fondos del Recupero tendrán carácter de intangibles y progresivos".

Pta. (GUZMÁN): Se ha tomado nota.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, en general y en particular, con la modificaciones propuestas en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Sesión

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular, con la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 027/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo provincial los Encuentros de Ajedrez infantil y juvenil, a llevarse a cabo desde el día 8 de marzo hasta el 15 de diciembre del corriente año inclusive, en la ciudad de Ushuaia, organizados por el Museo Marítimo de Ushuaia y el Círculo de Ajedrez de Ushuaia, denominados 'Plan Ajedrez y Cultura en el Museo'.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 028/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo provincial la '1ª Bienal del Fin del Mundo' de arte contemporáneo, a llevarse a cabo a partir del 29 de marzo de 2007 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 034/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) que envíe, a esta Cámara Legislativa, informe sobre el estado de las cuentas de todos los Poderes del Estado Provincial y Municipal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 035/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) informe sobre la existencia de Dictamen Jurídico de dicha institución sobre el no cumplimiento de la Ley provincial 711, promulgada el 7 de octubre de 2006.

Artículo 2º.- Solicitar que se envíe, a esta Cámara Legislativa, copia del Dictamen Jurídico del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 036/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) que envíe, a esta Cámara Legislativa, copia de la Resolución N° 1551/01, Letra: I.P.A.U.S.S., de fecha diciembre de 2001.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 039/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Ciclo Lectivo 2007 y las diferentes actividades que llevará a cabo, en el mismo, el Centro de Estudios Psicoanalíticos de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 19-

Asunto N° 040/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la campaña nacional "Porque la Vida Vale", impulsada por el Defensor del Pueblo de la Nación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 041/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área de Recursos Naturales, produzca informe y remita a este Cuerpo legislativo toda documentación referente a la instalación, en la Provincia, de la empresa Tecnomyl S.A., ubicada en la estancia Las Violetas, sobre la Ruta N° 3, en cercanías al puente del Río Chico, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) ¿Cuáles son los objetivos propuestos por la empresa en la Provincia?;
- b) ¿qué tipos de productos elabora? Informe si son de contenido tóxico;
- c) si se realizó el estudio de impacto ambiental correspondiente; en caso afirmativo, cuáles fueron los resultados de dicho estudio;
- d) si se tiene la información referente al destino de los residuos líquidos utilizados;
- e) si la empresa cuenta con los equipos necesarios para contrarrestar todo tipo de contingencias (como ser incendios, inundaciones, etc.).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 041/07. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 042/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo legislativo lo siguiente:

- a) Si se encuentra reglamentada la Ley provincial 561, puesto que en nuestros registros no se pudo constatar dicha información;
- b) cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley provincial 561, artículo 39, referente a la conformación del Consejo Permanente, con la participación de la Subsecretaría de Trabajo, la Secretaría de Salud y autoridades del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), la que tiene como objetivo primordial determinar las insalubridades laborales;
- c) en caso de respuesta negativa al respecto:
 - 1- cuál es el hecho que motiva la no conformación de dicho Consejo;
 - 2- que sirva la presente para conminar a la inmediata conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión mencionada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 044/07

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Jornadas 'El Proceso Penal y el Nuevo Código de la Provincia del Chubut', organizadas por este Poder Legislativo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y otras organizaciones civiles, en las cuales disertará el doctor Juan Pedro Cortelezzi, presidente del Superior Tribunal de la Provincia del Chubut y el doctor Rodolfo Daniel Barroso, director de la Oficina Judicial de la circunscripción de Esquel, Provincia del Chubut; a desarrollarse durante los días 26 y 27 de abril en el Shopping Center Ushuaia, de esta ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 071/07

Pta. (GUZMÁN): Vamos a continuar con el sorteo de la integración de los miembros de las Salas Acusadora y Juzgadora para el período 2007.

Invitamos a acercarse a los presidentes de los bloques para presenciar el sorteo.

- Así se hace.

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se dará lectura de cómo han quedado conformadas las Salas Acusadora y Juzgadora.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores Carlos Saladino, Raúl Ruiz, Roberto Frate, Miguel Portela, Luis del Valle Velázquez, Manuel Raimbault y Norma Martínez; y, miembros de la Sala Juzgadora a los señores legisladores Nélica Lanzares, Rubén Sciotto, Angélica Guzmán, Damián Löffler, María Vargas, Jorge Bericua, José Martínez y Patricia Pacheco, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado por unanimidad.

Asuntos N° 048 al 070/07

Mociones

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que nos apartemos del Reglamento para dar ingreso, con tratamiento sobre tablas, a las Resoluciones de Presidencia N° 048 al 070/07, inclusive.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, mociono concretamente que todos los asuntos citados por el legislador Portela sean leídos en Cámara para informar de los contenidos no sólo a los legisladores sino también al público presente.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez.

- Se vota y es negativa.

Pta. (GUZMÁN): No prospera.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que quede constancia del voto negativo.

Dado que el noventa por ciento de esas resoluciones son comisiones de servicios de legisladores, con viáticos, la Constitución Provincial señala, en el artículo 95, que únicamente se les liquidarán viáticos a los legisladores cuando vayan en alguna misión específica fuera del territorio y tendrán que informar a la Cámara dentro de los diez días de su regreso (un informe sobre la misión específica). Como el noventa por ciento de las resoluciones están encuadradas en esto, pido que sean giradas a comisión para que esos informes de los legisladores que han viajado con viáticos sean analizados.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, para su votación.

- Se vota y es negativa.

Pta. (GUZMÁN): No prospera.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se ponen a consideración de los señores legisladores las Resoluciones de Presidencia N° 048 al 070/07, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. *(Ver textos en Anexo).*

Sr. MARTÍNEZ: Que quede constancia del voto negativo del bloque ARI.

Pta. (GUZMÁN): Queda constancia en actas, señor legislador.

DÍA Y HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): Corresponde fijar el día y la hora del cierre de asuntos, de Labor Parlamentaria y de la próxima sesión ordinaria.

Propongo a los señores legisladores que la fecha de cierre de asuntos sea el 4 de

mayo a la hora 12:00; Labor Parlamentaria, el 8 de mayo a la hora 15:00; y la sesión ordinaria, el 10 de mayo a la hora 10:00.

Se pone a consideración de los señores legisladores, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 14:30

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN
Presidenta

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

2

Comunicaciones Oficiales

Comunicación Oficial N° 001/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 002/07 adjuntando Ley provincial 723.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 002/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 003/07 adjuntando Ley provincial 724.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 003/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 004/07 adjuntando Ley provincial 725.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 004/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 005/07 adjuntando Ley provincial 726.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 005/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 006/07 adjuntando Ley provincial 727.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 006/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 007/07 adjuntando Ley provincial 728.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 007/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 008/07 adjuntando Ley provincial 729.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 008/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 009/07 adjuntando Ley provincial 730.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 009/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 011/07 adjuntando Ley provincial 732

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 010/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 012/07 adjuntando Ley provincial 734.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 011/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 013/07 adjuntando Ley provincial 735.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 012/07. Fiscalía de Estado Provincial. Nota F.E. N° 023/07 adjuntando copias del Dictamen F.E. N° 04/07 y de la Resolución F.E. N° 09/07

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 013/07. Concejo Deliberante de Tólhui. Nota N° 002/07 adjuntando copia de las Resoluciones N° 027/06, 028/06 y 030/06.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 014/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 016/07 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 296/06.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 015/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 017/07 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 223/06.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 016/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 018/07 dando

cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley provincial 702 (Presupuesto General – Ejercicio 2006).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 017/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 019/07 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley provincial 702 (Presupuesto General – Ejercicio 2006).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 018/07. Fiscalía de Estado Provincial. Nota N° 47/07 adjuntando expediente caratulado sobre Programa de Asistencia Financiera a la Provincia.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 019/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 010/07 adjuntando Ley provincial 731.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 020/07. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 019/07 adjuntando estado de situación patrimonial y sus anexos y estado de recursos, gastos y ejecución presupuestaria al mes de diciembre de 2006 de dicha caja.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 021/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 002/07 adjuntando informe parcial requerido mediante Resolución de Cámara N° 223/06.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 022/07. Fiscalía de Estado Provincial. Nota F.E. N° 50/07 sobre interpretación de esta Fiscalía de los alcances del artículo 168 de la Constitución Provincial (efectuado a petición de la Tesorería General de Gobierno; vinculada a Resoluciones N° 6 y 16/06 del contador general de Gobierno).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 023/07. Tribunal de Cuentas. Nota N° 065/07 adjuntando copia de la Resolución Plenaria N° 04/07.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 024/07. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Nota adjuntado Declaración N° 257/06 que adhiere a la recomendación N° 077/06 del Parlamento Patagónico referido a que los poderes ejecutivos de las provincias patagónicas gestionen la adhesión a la Ley nacional 25.929 (Parto Humanizado).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 025/07. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS). Nota N° 015/07 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 296/06.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 026/07. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 167/07 adjuntando estado de situación patrimonial y sus anexos y estado de recursos, gastos y ejecución presupuestaria al mes de enero de 2007 de dicha caja.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 027/07. Fiscalía de Estado Provincial. Nota F.E. N° 109/07 sobre expediente caratulado “S/solicita control de legalidad sobre proyecto sancionado en fecha 22/12/06 referido a las dietas del gobernador y demás funcionarios políticos.”.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 028/07. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Nota adjuntando copia de la Comunicación N° 002/07.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 029/07. Fiscalía de Estado Provincial. Nota F.E. N° 113/07 adjuntando copia del fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Nobleza Piccardo S.A.I.C. y F. contra Tierra del Fuego, Provincia sobre acción declarativa de inconstitucionalidad” (Expediente N° 306/03).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 030/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 034/07 dando

cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley provincial 723.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 031/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 041/07 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley provincial 723.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 032/07. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 204/07 adjuntando Estado de situación patrimonial y sus anexos y estado de recursos, gastos y ejecución presupuestaria al mes de febrero de 2007 de dicha caja.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 033/07. Fiscalía de Estado Provincial. Nota F.E. N° 138/07 adjuntando Dictamen F.E. N° 09/07 y Resolución F.E. N° 21/07 (Referido "S/solicita actuación con motivo de ley de creación de RE.NA.S.A.).

- Para conocimiento de bloques.

ANEXO II

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 001/07

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio sobre adhesión al Convenio Marco de Programa Federal de Solidaridad Habitacional y a su Addenda, registrado bajo el N° 11.658, celebrado el 31 de mayo de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 4598/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 006/07

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 2, registrada bajo el N° 11.670, sobre incorporación de módulo: Unidad de Dolor, al contrato suscripto con anterioridad, celebrada el 1° de diciembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fundación Sanidad Naval Argentina; ratificada mediante Decreto provincial N° 003/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 015/07

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación del señor Alejandro Daniel Vernet, D.N.I. N° 13.680.081, para desempeñarse como presidente de la Dirección Provincial de Puertos, en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 019/07

Artículo 1°.- Créase el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, legalmente constituidas y en funcionamiento a la fecha de promulgación de la presente, el cual estará conformado por el dos coma tres por ciento (2,3%) del total que recaude la Provincia en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos.

El fondo establecido en el párrafo precedente será distribuido de la siguiente manera: El treinta por ciento (30%) a la ciudad de Río Grande; el quince por ciento (15%) a la comuna de Tólhui y el cincuenta y cinco por ciento (55%) a la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- El Fondo creado en el artículo 1° de la presente ley tendrá carácter de afectación específica y será destinado al sostenimiento, desarrollo y mantenimiento de sus Cuarteles, adquisición de equipamiento, capacitación, campañas de prevención, atención de sus obligaciones corrientes y reparación y/o adquisición de nuevos equipos, herramientas y unidades. En estos casos las autoridades de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios deberán informar para su intervención a la Subsecretaría de Protección Civil y Emergencias o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará, en un plazo de treinta (30) días, la

forma de distribución, otorgamiento y rendición de los importes que le corresponde a cada Asociación de Bomberos Voluntarios.

Artículo 4º.- Los aportes establecidos por la presente ley se otorgarán mensualmente a las entidades involucradas a partir del 1º de marzo de 2007. Los mismos serán rendidos por ante la autoridad de aplicación conforme la normativa vigente.

Artículo 5º.- Los aportes establecidos en el artículo anterior de la presente no podrán ser, en ningún caso, de menor monto que los que éstos perciben a la fecha de la promulgación de la presente.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Emergencias o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 5 -

Asunto N° 016/07

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 11.582, sobre Sistema Nacional de Protección Civil, celebrada del 9 al 11 de agosto de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todas las provincias argentinas; ratificada mediante Decreto provincial N° 430/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 017/07

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.869, sobre la Cuestión Malvinas, celebrado el día 12 de febrero de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Observatorio Parlamentario-Cuestión Malvinas; ratificado mediante Decreto provincial N° 692/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 018/07

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de la señora Susana Antonia Donatti, D.N.I. N° 12.511.550, para desempeñarse como presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 023/07

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 12.099, sobre Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera; celebrado el día 13 de noviembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 804/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 024/07

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto de portal educativo en Internet "El Rincón de Pany", de la empresa informática y comunicaciones GuiarTDF.com S.R.L.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 025/07

Artículo 1°.- Solicitar a los señores Senadores Nacionales por Tierra del Fuego que acompañen el proyecto de ley del senador nacional Miguel Ángel Pichetto, sobre "Prórroga para el régimen de reembolsos para las exportaciones por puertos patagónicos", identificado como Expediente N° 2670/06 del registro del Senado de la Nación.

Artículo 2°.- Solicitar a los representantes de esta Cámara Legislativa ante el Parlamento Patagónico, la obtención de un respaldo similar al proyecto de ley mencionado, por parte de ese Foro Regional.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 026/07

Artículo 1°.- Dispónese la intangibilidad e inembargabilidad de los fondos destinados a solventar los programas sociales de reactivación productiva creados por Ley provincial 695 y los Fondos de Recupero, no admitiéndose toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad.

Artículo 2°.- La presente ley se aplicará en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Quienes en virtud de su cargo hayan tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en la presente ley, comunicarán al Tribunal interviniente la imposibilidad de mantener vigente la medida en virtud de lo que se dispone en esta ley.

Artículo 4°.- En aquellas causas judiciales donde el Tribunal, al momento de la entrada en vigencia de la presente, haya ordenado la traba de medidas comprendidas en las disposiciones contempladas en la presente, y los recursos afectados hayan sido transferidos a cuentas judiciales, los representantes del Estado Provincial que actúen en la causa respectiva, solicitarán la restitución de dichas transferencias a las cuentas y registros de origen, salvo que se trate de ejecuciones válidas firmes y consentidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 5°.- Todo fondo o recurso establecido por ley, decreto o convenio/acuerdo entre el Gobierno Nacional, las provincias, municipios y/o institución intermedia destinada específicamente a financiar los planes, programas y/o proyectos incluidos en la Ley provincial 695, se consideran comprendidos en la disposición del artículo anterior.

Artículo 6°.- Los recursos destinados al Fondo Social de Reactivación Productiva y los Fondos de Recupero, tendrán carácter de intangibles y progresivos, pudiendo aumentarse pero nunca disminuirse en los presupuestos posteriores al del año de aprobación de la presente.

Artículo 7°.- Los particulares, representantes de instituciones públicas o privadas a cargo de la ejecución de las políticas de reactivación productiva, como así también la Comisión de Evaluación y Seguimiento, artículo 16 de la Ley provincial 661, que verifiquen el desvío o incumplimiento en la aplicación de fondos o recursos destinados a la protección del Fondo Social o tomen conocimiento de medida judicial de embargo sobre los mismos, estarán legitimados para actuar en los términos del artículo 43 de la Constitución Nacional para

garantizar el estricto cumplimiento de la disposición del artículo 1° de la presente ley.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial facultará a la Secretaría de Producción, dependiente del Ministerio de Economía, como autoridad de aplicación del Fondo creado por Ley provincial 695, pudiendo asimismo emitir resolución aclaratoria definitiva en caso de conflicto respecto de la especificidad o no del destino de fondos destinados a la reactivación productiva.

Artículo 9°.- La autoridad de aplicación será responsable de la administración de dichos fondos o recursos, debiendo depositar los mismos en una cuenta especial abierta al efecto, con denominación clara del objeto, debiendo asimismo establecer un sistema de registro e información especial para identificar con claridad los movimientos respectivos.

Artículo 10.- La Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá requerir o disponer la realización de auditorías contables o de gestión en cualquier estado del trámite de ejecución en la administración de los fondos o recursos mencionados.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 12 -

Asunto N° 027/07

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo provincial los Encuentros de Ajedrez infantil y juvenil, a llevarse a cabo desde el día 8 de marzo hasta el 15 de diciembre del corriente año inclusive, en la ciudad de Ushuaia, organizados por el Museo Marítimo de Ushuaia y el Círculo de Ajedrez de Ushuaia, denominados "Plan Ajedrez y Cultura en el Museo".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 028/07

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo provincial la "1ª Bienal del Fin del Mundo" de arte contemporáneo, a llevarse a cabo a partir del 29 de marzo de 2007 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 034/07

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) que envíe, a esta Cámara Legislativa, informe sobre el estado de las cuentas de todos los Poderes del Estado Provincial y Municipal.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 035/07

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), informe sobre la existencia de Dictamen Jurídico de dicha institución sobre el no cumplimiento de la Ley provincial 711, promulgada el 7 de octubre de 2006.

Artículo 2°.- Solicitar que se envíe, a esta Cámara Legislativa, copia del Dictamen Jurídico del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 036/07

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) que envíe, a esta Cámara Legislativa, copia de la Resolución N° 1551/01, Letra: I.P.A.U.S.S., de fecha diciembre de 2001.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 039/07

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Ciclo Lectivo 2007 y las diferentes actividades que llevará a cabo, en el mismo, el Centro de Estudios Psicoanalíticos de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 040/07

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la campaña nacional "Porque la Vida Vale", impulsada por el Defensor del Pueblo de la Nación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 041/07

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área de Recursos Naturales, produzca informe y remita a este Cuerpo legislativo toda documentación referente a la instalación, en la Provincia, de la empresa Tecnomyl S.A., ubicada en la estancia Las Violetas, sobre la Ruta N° 3, en cercanías al puente del Río Chico, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) ¿Cuáles son los objetivos propuestos por la empresa en la Provincia?;
- b) ¿qué tipos de productos elabora? Informe si son de contenido tóxico;
- c) si se realizó el estudio de impacto ambiental correspondiente; en caso afirmativo, cuáles fueron los resultados de dicho estudio;
- d) si se tiene la información referente al destino de los residuos líquidos utilizados;
- e) si la empresa cuenta con los equipos necesarios para contrarrestar todo tipo de contingencias (como ser incendios, inundaciones, etc.).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 042/07

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo legislativo lo siguiente:

- a) Si se encuentra reglamentada la Ley provincial 561, puesto que en nuestros registros no se pudo constatar dicha información;
- b) cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para dar cumplimiento a lo estipulado

por la Ley provincial 561, artículo 39, referente a la conformación del Consejo Permanente, con la participación de la Subsecretaría de Trabajo, la Secretaría de Salud y autoridades del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), la que tiene como objetivo primordial determinar las insalubridades laborales;

c) en caso de respuesta negativa al respecto:

1- cuál es el hecho que motiva la no conformación de dicho Consejo;

2- que sirva la presente para conminar a la inmediata conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión mencionada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 044/07

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Jornadas "El Proceso Penal y el Nuevo Código de la Provincia del Chubut", organizadas por este Poder Legislativo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y otras organizaciones civiles, en las cuales disertará el doctor Juan Pedro Cortelezzi, presidente del Superior Tribunal de la Provincia del Chubut y el doctor Rodolfo Daniel Barroso, director de la Oficina Judicial de la circunscripción de Esquel, Provincia del Chubut; a desarrollarse durante los días 26 y 27 de abril en el Shopping Center Ushuaia, de esta ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 071/07

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores Carlos Saladino, Raúl Ruiz, Roberto Frate, Miguel Portela, Luis del Valle Velázquez, Manuel Raimbault y Norma Martínez; y, miembros de la Sala Juzgadora a los señores legisladores Nélide Lanzares, Rubén Sciuotto, Angélica Guzmán, Damián Löffler, María Vargas, Jorge Bericua, José Martínez y Patricia Pacheco, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 048/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 073/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 049/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 072/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 050/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 069/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 051/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 067/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 052/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 066/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 053/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 063/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 054/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 061/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 055/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 055/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 056/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 051/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 057/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 050/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 058/07

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 049/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 059/07

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 048/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 060/07

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 042/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 061/07

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 041/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 062/07

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 035/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 063/07

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 033/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 064/07

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 032/07.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 065/07

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 029/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 066/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 023/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 067/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 013/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 068/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 011/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 069/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 010/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 070/07

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 008/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****MARZO 2007**

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA, Jorge	1	0	0,00%
FRATE, Roberto	1	1	100%
GUZMÁN, Angélica	1	1	100%
LANZARES, Nélica	1	1	100%
LÖFFLER, Damián	1	1	100%
MARTINEZ, Norma	1	1	100%
MARTÍNEZ, José	1	1	100%
PACHECO, Patricia	1	1	100%
PORTELA, Miguel	1	1	100%
RAIMBAULT, Manuel	1	1	100%
RUIZ, Raúl	1	1	100%
SALADINO, Carlos	1	0	0,00%
SCIUTTO, Rubén	1	1	100%
VARGAS, María	1	1	100%
VELÁZQUEZ, Luis del V.	1	1	100%

Observaciones: correspondiente a la sesión ordinaria del 29 de marzo de 2007.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISIÓN**
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
"MARZO 2007"

Legislador	TOTAL REUNIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA, Jorge	7	0	0,00%
FRATE, Roberto	8	6	75,00%
GUZMÁN, Angélica	7	4	57,14%
LANZARES, Nélica	10	10	100,00%
LÖFFLER, Damián	8	4	50,00%
MARTÍNEZ, José C.	9	9	100,00%
MARTINEZ, Norma.	6	5	83,33%
PACHECO, Patricia I.	7	7	100,00%
PORTELA, Miguel	8	7	87,50%
RAIMBAULT, Manuel	9	8	88,88%
RUIZ, Raúl	7	5	83,33%
SALADINO, Carlos	8	4	50,00%
SCIUTTO, Rubén	7	4	57,14%
VARGAS, María Olinda	8	8	100,00%
VELÁZQUEZ, Luis del V.	8	4	50,00%
Leg. Angélica GUZMÁN ausencia por encontrarse A/C de la Presidencia.			

SUMARIO	Pág.
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	
1. Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
3. Asuntos de Particulares	15
V. HOMENAJES	
Al Aniversario de Malvinas	19
VI. ORDEN DEL DÍA	20
1. Aprobación Diarios de Sesiones	21
2. Asunto N° 001/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 426/06 que adjunta el Decreto provincial N° 4598/06 que ratifica el Convenio N° 11.658 referido al Programa Federal de Solidaridad Habitacional – Primera Parte Emergencia Social, suscrito con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.	21
3. Asunto N° 006/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 023/07 que adjunta el Decreto provincial N° 003/07, por el cual se ratifica el Acta Complementaria N° 2, registrada bajo el N° 11.670, suscrita con la Fundación Sanidad Naval Argentina.	21
4. Asunto N° 015/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 032/07 que adjunta el Decreto provincial N° 2220/06, por el cual se designa al señor Alejandro Daniel Vernet como presidente de la Dirección Provincial de Puertos.	22
5. Asunto N° 019/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 02/07. Proyecto de ley que crea el Fondo Permanente Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.	22
6. Asunto N° 016/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 033/07 que adjunta el Decreto provincial N° 430/07, que ratifica Acta Complementaria de la tercer reunión de directores de Defensa y Protección Civil, referido a temáticas que componen el Sistema Nacional de Protección Civil, suscrito con distintas provincias.	30
7. Asunto N° 017/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 036/07 que adjunta el Decreto provincial N° 692/07, que ratifica el Convenio N° 11.869, referente a estudiar la Cuestión Malvinas, suscrito con el Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas.	31
8. Asunto N° 018/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 037/07 que adjunta el Decreto provincial N° 4353/06 por el cual se designa a la señora Susana Antonia Donatti como presidenta del Consejo Provincial de la Mujer.	31
9. Asunto N° 023/07. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 043/07 que adjunta el Decreto provincial N° 804/07, que ratifica el Convenio N° 12.099, referido a la implementación del Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, suscrito con el Ministerio de Salud de la Nación.	31

10. Asunto N° 024/07. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto del portal educativo en internet 'El Rincón de Pany' de la empresa informática y comunicaciones GuiarTDF.com S.R.L.	32
11. Asunto N° 025/07. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando a los señores senadores nacionales por la Provincia, acompañen el proyecto de ley del senador nacional Miguel Ángel Pichetto sobre prórroga para el Régimen reembolsos para las exportaciones por puertos patagónicos (Expediente N° 2670/06).	32
12. Asunto N° 026/07. Legisladores Frate y Ruiz. Proyecto de ley disponiendo la intangibilidad e inembargabilidad de los fondos creados por Ley provincial 695 Fondo Social de Reactivación Productiva.	33
13. Asunto N° 027/07. Bloque Partido Unión Popular (PUP). Proyecto de resolución que declara de interés provincial los encuentros de ajedrez infantil y juvenil a desarrollarse desde el 8 de marzo al 15 de diciembre del corriente año.	39
14. Asunto N° 028/07. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución declarando de interés educativo provincial la 1er. Bienal del Fin del Mundo.	39
15. Asunto N° 034/07. Bloque Partido Unión Popular (PUP). Proyecto de resolución que solicita al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) informe sobre el estado de cuenta de todos los poderes del Estado provincial y municipal.	40
16. Asunto N° 035/07. Bloque Partido Unión Popular (PUP). Proyecto de resolución que solicita al I.P.A.U.S.S. informe la existencia de dictamen jurídico de dicha institución sobre el no cumplimiento de la Ley provincial 711 y otros ítems.	40
17. Asunto N° 036/07. Bloque Partido Unión Popular (PUP). Proyecto de resolución que solicita al I.P.A.U.S.S. envíe a esta Cámara copia de la Resolución N° 1555/01, Letra I.P.A.U.S.S., de diciembre de 2001.	40
18. Asunto N° 039/07. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución que declara de interés provincial el inicio del ciclo lectivo 2007 del Centro de Estudios Psicoanalíticos de Ushuaia.	41
19. Asunto N° 040/07. Proyecto de resolución que declara de interés provincial la campaña nacional "Porque la vida vale".	41
20. Asunto N° 041/07. Proyecto de resolución que solicita informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre la instalación de la empresa Tecnomyl S.A.	41
21. Asunto N° 042/07. Proyecto de resolución que solicita informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre la reglamentación de la Ley provincial 561.	42
22. Asunto N° 044/07. Proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas sobre Proceso Penal y el nuevo Código de la Provincia de Chubut.	43
23. Asunto N° 071/07. Proyecto de resolución que designa los miembros de la Sala Acusadora y Juzgadora de la Cámara Legislativa.	43
24. Asunto N° 048/07. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 073/07.	44
. Asunto N° 049/07. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución	

VII. FIJACIÓN DÍA Y HORA DE PRÓXIMA SESIÓN	44
VIII. CIERRE DE LA SESIÓN	45
ANEXO I: Boletín de Asuntos Entrados	
2. Comunicaciones Oficiales	46
ANEXO II: Asuntos Aprobados	49
Estadística de Asistencia a sesiones.	58
Estadística de Asistencia a comisiones (Art. 25 RIC).	59